



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
INGENIERÍA EN GESTIÓN DE GOBIERNOS SECCIONALES

TRABAJO DE TITULACIÓN

TIPO: Proyecto de Investigación

Previo a la obtención del título de:

INGENIERO EN GESTIÓN DE GOBIERNOS SECCIONALES

TEMA:

PROPUESTA DE CREACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, PERIODO 2017-2021.

AUTOR

ÁNGEL ARTURO ANTUN TSEREMP

MACAS – ECUADOR

2018

CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

Certificamos que el presente trabajo de Investigación, ha sido desarrollado por el Sr. Ángel Arturo Antun Tseremp, quien ha cumplido con las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido se autoriza la presentación.

Ing. Juan Carlos Pamaquero Yuquilema

DIRECTOR

Ing. Sonia Enriqueta Guadalupe Arias

MIEMBRO

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Ángel Arturo Antun Tseremp, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente están debidamente citados y referenciados.

Como autor, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Riobamba, 28 de febrero del 2018

Ángel Arturo Antun Tseremp

C.C.: 1400354070

DEDICATORIA

Al culminar esta meta muy significativa en mi vida y el más grande anhelo profesional con el desarrollo del presente trabajo investigativo, que es el fruto de mi esfuerzo y sacrificio, dedico a mí querida esposa: Estela Naikiai y mis hijos: Romel, Yalitzá y Ángel, quienes depositaron en mí toda su ayuda y amor para que yo cumpla mis objetivos propuestas, gracias a Dios por haberme regalado la vida y salud a mi familia.

Ángel...

AGRADECIMIENTO

Agradezco especialmente, a mi asesor del trabajo, quien desinteresadamente, guio mi trabajo de titulación, el mismo que sirvió para cumplir en forma ordenada las actividades planificadas, de esta manera ofrecer a los lectores que valoren las capacidades y esfuerzos personales de cada individuo y transmitir a los demás.

De manera especial agradezco a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, quien me abrió las puertas para que mis sueños se hagan realidad.

Al personal docente que compartieron sus conocimientos y experiencias con el afán de que sea un excelente profesional y a todos los compañeros y amigos a quienes les conocí en vida politécnica, gracias por el apoyo incondicional en los momentos difíciles y de estudio compartido.

Ángel...

ÍNDICE DE CONTENIDO

Portada	i
Certificación del tribunal	ii
Declaración de autenticidad.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice de contenido.....	vi
Índice de tablas	ix
Índice de gráficos.....	x
Resumen.....	xi
Abstract.....	xii
Introducción	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....	3
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1.1 Formulación del problema	4
1.1.2 Delimitación del problema.....	4
1.2 JUSTIFICACIÓN	5
1.3 OBJETIVOS	6
1.3.1 Objetivo General.....	6
1.3.2 Objetivos Específicos	6
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	7
2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	7
2.1.1 Antecedentes históricos	8
2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	18
2.2.1 Cantón Tiwintza.....	18
2.2.2 Participación ciudadana en la gestión pública.	26
2.3 MARCO CONCEPTUAL	42
2.3.1 Participación	42
2.3.2 Ciudadanía	42
2.3.3 Tipos de Participación:	42
2.3.4 Sistema de Participación.....	43
2.3.5 Participación Ciudadana	43
2.3.6 Consejo de Planificación y Participación Ciudadana	44

2.4	HIPÒTESIS O IDEA A DEFENDER	45
2.4.1	Idea a defender.....	45
2.4.2	Ideas específicas	45
2.5	VARIABLES DE ESTUDIO.....	45
2.5.1	Variable independiente:	45
2.5.2	Variable dependiente:	45
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO		46
3.1	MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	46
3.2	TIPO DE INVESTIGACIÓN	46
3.2.1	Investigación de campo	46
3.2.2	Investigación Bibliográfica - Documental.....	46
3.2.3	Investigación Descriptiva.	46
3.3	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	47
3.3.1	Unidad de análisis.....	48
3.3.2	Cálculo de la muestra.....	48
3.4	PROCESAMIENTO DE DATOS Y RESULTADOS DE LA MUESTRA....	48
3.4.1	Resultados de las encuestas aplicadas en el cantón Tiwintza.....	50
3.5	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	61
3.5.1	Técnicas de investigación	61
3.5.2	Instrumentos de investigación	62
3.6	RESULTADOS	62
CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO.....		63
4.1	TITULO	63
4.2	DATOS INFORMATIVOS	63
4.2.1	Institución ejecutora:.....	63
4.2.2	Beneficiarios	63
4.2.3	Ubicación	63
4.2.4	Directrices Institucionales.....	64
4.3	ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA.....	74
4.4	JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	76
4.5	OBJETIVOS DE LA PROPUESTA.....	77
4.5.1	Objetivo General:.....	77
4.5.2	Objetivos específicos	77
4.6	DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA	78

4.6.1	Análisis FODA institucional.....	79
4.7	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	80
4.7.1	Proceso de estructuración del consejo de planificación y participación ciudadana	80
4.8	FUNCIONES DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	88
4.9	INSTITUCIONALIZAR LA CREACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	88
4.10	PRESUPUESTO REFERENCIAL para el consejo de planificación y participacion ciudadana	89
	CONCLUSIONES	90
	RECOMENDACIONES.....	91
	BIBLIOGRAFÍA	92
	ANEXOS	93

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1:	La participación en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana	33
Tabla 2:	La participación ciudadana en el COOTAD	35
Tabla 3:	La participación ciudadana en el Código de Planificación y finanza públicas	36
Tabla 4:	Población seleccionada para la investigación	48
Tabla 5:	Actores sociales y políticos.....	49
Tabla 6:	Género de la encuesta realizada.....	50
Tabla 7:	Habitantes conocen sus derechos.....	51
Tabla 8:	Conocen derechos de participación	52
Tabla 9:	Conoce la ley que regula la participación ciudadana.....	53
Tabla 10:	Participar en temas y asuntos de su cantón.....	54
Tabla 11:	El GAD invita a los ciudadanos para informar lo que hacen.....	55
Tabla 12:	Capacitación sobre derechos de participación ciudadana.....	56
Tabla 13:	Participación de las personas pueden cambiar las cosas en el cantón	57
Tabla 14:	GAD cantonal desarrolla un plan con la participación de la gente.....	58
Tabla 15:	Existencia de organizaciones que motiven la participación	59
Tabla 16:	La participación ciudadana ayuda a alcanzar los objetivos del Buen Vivir en el cantón.....	60
Tabla 17:	Priorización de problemas	78
Tabla 18:	Priorización de potencialidades	79
Tabla 19:	Matriz FODA institucional	79
Tabla 22:	Presupuesto Referencial.....	89

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Organigrama de la participación ciudadana	12
Gráfico 2: Sistema de participación ciudadana de los GAD	37
Gráfico 3: Niveles de participación ciudadana	38
Gráfico 4: Consejo de Planificación Cantonal.....	41
Gráfico 5: Actores sociales y políticos	49
Gráfico 6: Género de la encuesta realizada.....	50
Gráfico 7: Habitantes conocen sus derechos	51
Gráfico 8 Conocen derechos de participación	52
Gráfico 9 Conoce la ley que regula la participación ciudadana.....	53
Gráfico 10: Participar en temas y asuntos de su cantón	54
Gráfico 11: El GAD invita a los ciudadanos para informar lo que hacen	55
Gráfico 12: Capacitación sobre derechos de participación ciudadana.....	56
Gráfico 13: Participación de las personas puede cambiar las cosas en el cantón	57
Gráfico 14: GAD cantonal desarrolla un plan con la participación de la gente	58
Gráfico 15: Existencia de organizaciones que motiven la participación	59
Gráfico 16: La participación ciudadana ayuda a alcanzar los objetivos del Buen Vivir en el cantón.....	60
Gráfico 17: Estructura orgánica funcional cantón Tiwintza	68
Gráfico 18: Cadena de valor	70
Gráfico 19: Mapa de procesos del GADM Tiwintza	71
Gráfico 20: Mapeo de Actores	81
Gráfico 21: Definición de estrategias de comunicación	81
Gráfico 22: Proceso Formación Asamblea Cantonal Tiwintza	82
Gráfico 23: Estructura Organizacional Asamblea Ciudadana Tiwintza.....	82
Gráfico 24: Listado de Convocatoria para la conformación de la Asamblea ciudadana Tiwintza	83
Gráfico 26: Estructura del Consejo de Planificación y Participación ciudadana cantón Tiwintza	86
Gráfico 27: proceso cíclico entorno a las líneas de acción	86
Gráfico 25: Mecanismos de participación para el Cantón Tiwintza.....	87

RESUMEN

La presente investigación propuesta de creación del Consejo de Planificación y Participación Ciudadana para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza, Provincia de Morona Santiago, Periodo 2017-2021. Tiene la finalidad de aplicar una metodología adecuada para facilitar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana. Para el desarrollo de la investigación se realizaron encuestas a los habitantes del cantón, lo cual permitió evidenciar que el GAD, no cuenta con un consejo de planificación y participación ciudadana, los habitantes del sector carecen del conocimiento de sus derechos y no existe ninguna organización que motive la participación. La creación de una organización social como instrumento de gestión y control local facilitara a la ciudadanía que se empodere de la toma de decisiones y la distribución equitativa de los recursos públicos. Además permitirá una intervención activa de la sociedad civil en el proceso de planificación, ejecución, control y evaluación del accionar de las entidades públicas, apegado a las leyes y regímenes que legislan la participación social. Se recomienda que este estudio investigativo presente los fundamentos y mecanismos para mejorar el buen vivir de las personas con la creación de un ente regulador con el poder ciudadano.

Palabras clave: <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS> <PLANIFICACIÓN>. <GESTIÓN>. <PODER CIUDADANO>. <DESARROLLO LOCAL>. <LEGISLACIÓN>. <INSTITUCIONALIDAD>.

Ing. Juan Carlos Pamaquero Yuquilema

DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN

ABSTRACT

The current proposed investigation of a creation of the Planning and Citizen Participation Council for the Autonomous Decentralized Municipal Government of the Tiwintza Canton, Morona Santiago Province, 2017-2021 Period. Its purpose is to apply an adequate methodology in order to simplify the functioning of the citizen participation system. For the development of the research, surveys were carried out to the inhabitants of the canton, which permitted to evidence that the GAD does not have a planning and citizen participation council, the inhabitants of the sector lack of knowledge of their rights and there is no organization that motivates the participation. The creation of a social organization as a tool of management and social control will facilitate the citizens to empower themselves in decision-making as well as an equal distribution of the public resources. Also, it will allow an active intervention of civil society in the process of planning, execution, control and evaluation of the actions of public entities, attached to the laws and regimes that legislate social participation. It is recommended that this research study presents the foundations and mechanisms to improve the good living of people with the creation of a regulatory organism with citizen power.

Key words: <ECONOMIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCES> <PLANNING>. <MANAGEMENT>. <CITIZEN POWER> <LOCAL DEVELOPMENT> <LEGISLATION>. <INSTITUTIONALITY>.

INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana es un factor importante en las relaciones sociales de las comunidades y barrios, pero ante todo, en la toma de decisiones en la búsqueda del bienestar, del buen vivir. La incorporación de la participación ciudadana, en un principio metodológica, toma un giro importante con la Constitución del año 2008 y la ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, al establecer responsabilidades a los diferentes niveles de gobierno, marcar los lineamientos para las formas de organización y funcionamiento e impulsar el control social a través de instancias y mecanismos de participación. Adicionalmente se genera una institución que vigilará el cumplimiento de la participación y control social en el que hacer de las entidades públicas.

La estructura de la presente investigación inicia con el planteamiento de los datos preliminares en el planteamiento del problema, se continúa con el marco teórico, marco metodológico y el planteamiento de la propuesta.

En el primer capítulo abordaremos el problema, en el cual se define la formulación del problema así como su delimitación y alcance, incluye además la justificación y los objetivos del estudio.

En el segundo capítulo se define el marco teórico, es decir se presentan los fundamentos en los cuales se basa la investigación, así como se presenta el marco conceptual en el cual se establecen las definiciones de los términos claves, continuamos con la hipótesis que vamos probar y las variables de estudio que componen el tema.

El capítulo tercero constituye la explicación del marco metodológico, es decir los procedimientos investigativos aplicados, la metodología, las técnicas y herramientas utilizadas para obtener la información tanto de campo como bibliográfica, y lo más importante el levantamiento de la encuesta que afirma la necesidad de la elaboración de este estudio.

Finalmente en el capítulo cuatro se presenta la propuesta que es el propósito de la investigación, se plantea el ámbito de la institución, los antecedentes a esta propuesta, el diagnóstico institucional y la sugerencia de conformación del consejo de planificación y participación ciudadana para el cantón Tiwintza.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El cantón Tiwintza de la provincia Morona Santiago es la cuarta más extensa (39.529,00 Ha.) y tiene una población de 9.792 habitantes. La participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Tiwintza es mínima, apenas para el 2014 año se realizó una primera asamblea para tratar este tema según (GAD Municipio de Tiwintza, 2014) y desde este primer acercamiento no han existido eventos similares, por lo tanto se evidencia que no existe una intervención activa de los ciudadanos en la toma de decisiones, planificación y acción de los asuntos públicos. El gobierno autónomo descentralizado Municipal de Tiwintza carece de instrumentos necesarios para la institucionalización del consejo de planificación y participación ciudadana y el sistema de participación ciudadana, además falta la predisposición de la autoridad local que disponga la cooperación de los mandantes en la gestión y control de recursos públicos; es así, que con una práctica tradicional, el ejecutivo y los técnicos hacen acuerdos y toman decisiones de manera vertical para sus conveniencias en detrimento del bienestar de los ciudadanos y la solución de sus problemas.

Estas prácticas han provocado el debilitamiento del tejido social, la baja participación de los moradores en las actividades del gobierno cantonal y el seguimiento y control de la gestión pública. Las autoridades del GAD Municipal de Tiwintza al no generar los espacios de participación ciudadana y fortalecer la institucionalidad tiene poca credibilidad.

Sobre los derechos de participación las normas legales nos dicen que se puede ejercer en cualquier nivel de gobierno, de manera directa a través de proyectos de normas regionales, ordenanzas provinciales, cantonales, así como fiscalizar los actos de los GAD e incluso pedir la revocatoria del mandato, para lo cual es competencia de las autoridades implementar el Consejo de Planificación y Participación Ciudadana sustentado en un sistema de participación; el no cumplir estas disposiciones vulnera los derechos ciudadanos y su ausencia limita la voluntad de participar de manera protagónica en la toma de decisiones del desarrollo local.

En este contexto es necesario analizar el estado de situación de la implementación del sistema cantonal de participación ciudadana y control social y el consejo de planificación y participación ciudadana y la oportunidad de fortalecer los procesos locales para garantizar los derechos de participación para incidir plenamente en la construcción de poder ciudadano en el cantón Tiwintza, conforme lo dispone el artículo 304 del (COOTAD, 2015, pág. 156) que expresa: “los Gobiernos Autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de Gobierno” y el artículo 28 (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, pág. 8), numeral cuatro: que establece: ... “los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados serán integrados por tres representantes delegado de las instancias de participación”.

En el GAD Municipal de Tiwintza no está creado el Consejo de Planificación y Participación ciudadana y se requiere legislar el mecanismo de participación ciudadana para que la sociedad civil intervenga de manera organizada.

1.1.1 Formulación del problema

¿Con la creación del Consejo de Planificación y Participación ciudadana en el GAD Municipal de Tiwintza, se facilitará la organización de las y los ciudadanos para la toma de decisiones, la gestión de política pública y la distribución equitativa de los recursos para lograr el desarrollo del cantón?

1.1.2 Delimitación del problema

En la gestión de los gobiernos autónomos descentralizados es necesario contar con un instrumento técnico – político de acuerdo a lo contemplado en la normativa vigente; por lo que se propone la creación del Consejo de Planificación y Participación Ciudadana en el GAD Municipal de Tiwintza provincia de Morona Santiago, en el año 2018.

1.2 JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza dentro de la gestión administrativa, debe cumplir y poner en práctica la conformación del consejo de planificación y participación ciudadana, sujeto al marco legal de la Participación ciudadana, que garantice la institucionalidad del mismo; es la máxima autoridad el responsable de la convocatoria.

Promover la participación ciudadana implica crear mecanismos, procedimientos e instrumentos conforme lo señala la (LOPC, 2011) , artículo 72, con los cuales cuenta la ciudadanía para participar de forma individual o colectiva en la gestión pública en todos los niveles del gobierno; al no disponer de estos espacios como la silla vacía (LOPC, art. 77); los presupuestos participativos (LOPC, arts. 67- 71); consejos locales de Planificación (LOPC, art. 66), se ve perjudicada la capacidad de organización corporativa.

El Consejo de planificación y participación ciudadana es un espacio encargado de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales que se elaborarán a partir de las prioridades definidos en las instancias de participación; es el órgano representante de la instancia local que recoge a los delegados de diferentes actores sociales para promover la participación ciudadana y juntos desarrollar la planificación, organización, gestión, ejecución y control a fin de garantizar la gobernabilidad y un ejercicio político de corresponsabilidad entre las autoridades electas y la sociedad civil. Para la implementación de las instancias locales de participación se utiliza un conjunto articulado y continuo de: mecanismos, procedimientos e instrumentos con los que cuenta la ciudadanía, para que de manera individual o colectiva pueda participar en la gestión pública del GAD Municipal de Tiwintza.

El presente estudio se considera necesario, ya que al contar con una propuesta técnica se posibilitará a la institución ser un ente promotor de la intervención organizada de la ciudadanía en las principales decisiones del desarrollo local como: el buen manejo de los recursos financieros, la fiscalización de la acción pública, la distribución, inversión y control de los recursos públicos; para ello es necesario partir de un diagnóstico que

permita conocer la percepción de los actores sociales respecto a la participación y que sustente la propuesta técnica, la estructura, las directrices y manual de funciones para el consejo de Planificación. La implementación de la participación en el cantón utilizará los articulados, mecanismos, procedimientos e instrumentos con los que cuenta la ciudadanía para que de manera individual o colectiva participe en la gestión pública; para el efecto se diseñara un proyecto de ordenanza para la creación del Consejo de Planificación y Participación Ciudadana. Del mismo modo se deberá consolidar las iniciativas de participación ciudadana que se han generado en el cantón a través de la normativa pertinente.

Este trabajo servirá de referente para los gobiernos locales, actores sociales, estudiante y lectores para que se promueva la gestión pública con la actuación directa de los mandantes, aportando así al uso eficiente de los recursos públicos en beneficio directo e indirecto del desarrollo del territorio y combatir el mal manejo del patrimonio del pueblo.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

Proponer la creación del Consejo de Planificación y Participación Ciudadana para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza, provincia de Morona Santiago, periodo 2017 – 2021.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Fundamentar teóricamente el sistema de participación ciudadana con sus diferentes niveles, mecanismos, instancias e instrumentos y normativa respectiva para una adecuada comprensión y diseño.
- Determinar una metodología adecuada para facilitar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana.
- Proponer la creación del Consejo de Planificación y Participación ciudadana para el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Tiwintza que permita una adecuada coordinación de las autoridades electas y la ciudadanía en la gestión pública.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Para el desarrollo de la presente investigación es necesario referenciar estudios que hayan desarrollado la misma problemática, esto nos ayudará a guiar nuestra investigación, para tal efecto citamos a continuación:

En la Universidad Estatal Península de Santa Elena, del Cantón La Libertad, Facultad de Ciencias Sociales y de Salud, Carrera de Organización y Desarrollo, (Suarez Franco, 2015) realizó su investigación: “DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL SECTOR BARRIAL “CHULLUYPE”, planteado el siguiente objetivo:

Objetivo: Diseñar estrategias de Participación Ciudadana a través de las políticas públicas de participación que permitan el desarrollo comunitario del Sector barrial Chulluype, del cantón Santa Elena año 2014

Esta investigación concluyo en los siguientes puntos:

- De acuerdo a los resultados de las encuestas se determinó que el 80% de las personas que viven en Chulluype desconocen sobre la participación ciudadana, lo cual indica el bajo nivel que tiene la comunidad en participar en los asuntos públicos, la participación ciudadana puede otorgarles a todas las personas voz y voto, hacer que la democracia participativa sea el método habitual para la toma de decisiones en la comunidad.
- Los resultados obtenidos demostraron que existe un bajo nivel de desarrollo barrial el 95% de las personas encuestadas estuvieron totalmente de acuerdo en obtener los conocimientos necesarios mediante la educación y romper las murallas que impiden el desarrollo comunitario lo cual conlleva a un cambio social y positivo a largo plazo.

- Finalmente la participación ciudadana puede promover que la comunidad identifique sus propios recursos y fortalezas para mejorar su comunidad y lograr el desarrollo de su sector.

2.1.1 Antecedentes históricos

La participación ciudadana en el Ecuador ha pasado por diferentes momentos, pero se debe mencionar que se empezó a institucionalizarla a partir de la Constitución de 1998 y es en la Constitución Ecuatoriana del 2008 que se establece de forma sólida la base jurídica para impulsar los diferentes mecanismos de “Participación Ciudadana y Control Social”, así como las diferentes instancias que serán las encargadas de que dicha participación sea adecuada a las necesidades de la población ecuatoriana.

En la actualidad se dispone de un cuerpo jurídico que regula, propicia y garantiza el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y ciudadanos, de manera protagónica en la toma de decisiones, la organización colectiva autónoma y la vigencia de formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía; instituye instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado y la sociedad, a la vez que sienta las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como de las iniciativas de rendición de cuentas y control social. A través de esta normativa se garantiza la participación de las personas y los colectivos en el debate y la toma de decisiones, durante el ciclo de desarrollo y seguimiento de las políticas y los servicios públicos, en los diferentes niveles de gobierno y funciones del Estado, así como el control social de las personas naturales o jurídicas que presten servicios públicos, manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.

El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Tiwintza, en tema de creación de Consejo de planificación y participación ciudadana no tiene formulado la normativa interna que garantice la creación y funcionamiento de sistema de participación ciudadana; simplemente en forma empírica vienen trabajando en área de participación ciudadana. Por tal razón, la experiencia en área de participación y toma de decisiones de los actores sociales es mínima.

2.1.1.1 Experiencia de la participación ciudadana en el Gobierno Autónoma Descentralizado Provincial de Morona Santiago.

El GADPMS, a través de la Dirección de Participación Social, desde el 2009, ha creado e institucionalizado Consejo de Planificación y Participación Ciudadana, lo cual ha ejecutado las asambleas ciudadanas y las cumbres plurinacionales, que tienen la finalidad de dar a conocer la gestión realizada en el territorio por la máxima autoridad, además se forman mesas temáticas con el propósito de socializar y priorizar los proyectos estratégicos provinciales que constan en el Plan Provincial de Desarrollo de Ordenamiento Territorial (PLANDOT-MS 2012-2030). Las asambleas ciudadanas son los espacios de articulación zonal de participación ciudadana de acuerdo a las competencias para consolidar la gestión pública, elevar la calidad de gastos, incrementar la inclusión social, el desarrollo económico y generar condiciones para el Buen Vivir. La creación de este tipo de espacios de inclusión y debate ha incentivado una amplia participación incluyendo a jóvenes, adultos mayores y personas con diferentes capacidades. Se ha generado procesos de diálogo abierto con la comunidad y obtenido información directa de sus necesidades y sus visiones del desarrollo lo que ha permitido la concertación social sobre los programas y proyectos estratégicos en la provincia. Con las asambleas ciudadanas se ha logrado consolidar procesos de coordinación, participación y consenso entre los actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada de los 12 cantones de la provincia, se ha generado propuestas de trascendencia en todo el territorio, además las asambleas han generado la conformación de nuevas instancias decisorias como la coordinación de participación ciudadana integrada por los presidentes de juntas parroquiales, presidentes de asociaciones, síndicos y distintos representantes ciudadanos de la provincia. De acuerdo al sistema de participación del GAD Morona Santiago, las organizaciones indígenas de la provincia han participado activamente en los procesos de planificación, elaboración y ejecución del plan. Se han creado espacios cívicos y democráticos para la socialización, priorización y formulación por parte de la ciudadanía, del presupuesto de cada año. Las asambleas ciudadanas responden al principio “Mandar Obedeciendo”, un nuevo modelo de gestión, innovador y moderno, que rompe la estructura tradicional del Estado para propiciar una mayor participación ciudadana y el fortalecimiento de la interculturalidad, como factores fundamentales para la toma de decisiones, relacionadas a la formulación y ejecución de los presupuestos de cada año fiscal y que deberán ser acatadas por la

Cámara Provincial. Mediante las asambleas ciudadanas, en un primer momento, se informan sobre las competencias del Gobierno Provincial, luego se debate en mesas de trabajo las prioridades para cada cantón en cuanto a la ejecución de obras, finalizando con la suscripción de un acta que resume los acuerdos logrados. El proceso concluye en una Cumbre Plurinacional anuales donde acuden representantes de la sociedad civil y autoridades.

2.1.1.2 Experiencia de la participación ciudadana en el Gobierno Provincial de Tungurahua.

Surge con la idea de construir un nuevo modelo de gobierno provincial. Se partió del paradigma de que la democracia y la participación reales surgen desde abajo, superando los conceptos, práctica y metodología de lo que hasta ese entonces se calificaba como participativo.

El 15 de abril del 2003 el Gobierno Provincial de Tungurahua, los municipios de la provincia y los principales actores de la sociedad civil se propusieron construir un gobierno diferente, participativo y en el que todos los actores sumen esfuerzos para lograr el desarrollo de la provincia, mejorar las condiciones de vida de la población, profundizar la democracia local y enfrentar de manera conjunta los principales problemas de la provincia.

Para ello el Gobierno Provincial de Tungurahua convocó a los Municipios, Juntas Parroquiales y a los principales actores a la Asamblea Provincial. Luego de analizar los problemas comunes de Tungurahua se constituyeron los Espacios de Concertación: Gente, Agua y Trabajo y hoy denominados parlamentos y sus grupos de interés.

En la segunda Asamblea realizada en abril del 2004 se suscribió el Pacto Social de la provincia, que comprometió a los principales actores sociales e institucionales con la construcción de un Gobierno Provincial participativo y que genere consensos. Además se discutió la institucionalización del proceso con la discusión y aprobación de la ordenanza provincial que creó la Cámara de Representación Provincial.

La Asamblea Provincial de Tungurahua es la expresión más amplia y diversa de la participación, donde se encuentran todos los representantes de la gestión ejecutiva, los gobiernos seccionales y las organizaciones sociales del territorio.

Es un espacio incluyente, donde se reúnen por decisión voluntaria en diferentes espacios llamados Parlamentos “agua, trabajo y gente” durante todo el año; siendo la Asamblea el hito de llegada para presentar resultados, rendición de cuentas y renovar esfuerzos y compromisos, y por dos ocasiones hemos ratificado con la firma del pacto social que “Todos somos Gobierno”, lo que significa que buscamos objetivos y retos comunes que nos lleven a cumplir nuestros más caros sueños de desarrollo, calidad de vida y Buen Vivir. . (Unidad Técnica de Apoyo del Gobierno Provincial de Tungurahua., 2014 - 2017, p. 7)

Bajo los principios de “Representatividad, Corresponsabilidad Y Gobernabilidad”, el Gobierno Provincial de Tungurahua persigue lograr el “Poder Provincial” que es el “Gobierno Hacia Afuera” y está conformado por todos los actores de la provincia, el que decide y negocia con el Gobierno Central y otras entidades para el desarrollo de la provincia. El poder hacia adentro está basado en el principio: “todos deciden y todos acatan”. La transparencia en la gestión y uso de recursos se ejecuta a través de la rendición de cuentas en sendas asambleas ciudadanas y parlamentos. (Unidad Técnica de Apoyo del Gobierno Provincial de Tungurahua., 2014 - 2017)

La Planificación provincial es integrada y supera visiones y actuaciones aisladas, se articula a través de tres objetivos comunes: “Agua, Tierra, Gente.”. (Unidad Técnica de Apoyo del Gobierno Provincial de Tungurahua., 2014 - 2017, p. 6)

Un aspecto importante es que la sostenibilidad del modelo se consolida independientemente de las autoridades de turno y de los cambios políticas administrativos.

Como se observa en el gráfico 1, la sociedad civil integrada por: mujeres, jóvenes, cámaras, indígenas, profesionales, gremios sociales, trabajadores, universidades; está representada jerárquicamente en el mismo nivel de las autoridades y sus representantes forman parte de la Junta de Gobierno.

El Gobierno Provincial cumple varios roles, destacándose la construcción de un proceso participativo a través de la toma de decisiones y acciones en los parlamentos de Agua, Trabajo y Gente.

Gráfico 1: Organigrama de la participación ciudadana



Fuente:(GADP Tungurahua, 2017)

Elaborado por: Departamento de Planificación.

En la provincia de Tungurahua se reconoce, respeta, valora y fomenta la participación de la comunidad y por ello se trabaja en base a los ejes transversales de género, generacional, interculturalidad y los sectores urbano y rural. Estas premisas se reflejan en el “Parlamento Gente” que para orientar el trabajo se ha planteado los siguientes objetivos:

- Fomentar y fortalecer la participación ciudadana organizada en el ejercicio de los derechos de las mujeres y hombres de la provincia.
- Identificar las inequidades y problemas presentes en el territorio; y, construir de manera participativa propuestas para cambiar esa realidad.
- Intervenir activamente en las diversas instancias de participación ciudadana e incidir en la toma de decisiones y en la gestión institucional para el cumplimiento de la política pública local, provincial y nacional.

Los principales resultados de la implementación del sistema de participación ciudadana, se han visto reflejados en el fortalecimiento del tejido social de la provincia como única garantía del desarrollo del territorio, el mismo que tiene una alta incidencia en la construcción de la propuesta estratégica de largo plazo que orienta las acciones del gobierno Provincial.

El otro efecto positivo se evidencia en el adecuado aprovechamiento de los recursos por medio de los esfuerzos mancomunados de los entes públicos y la participación de la ciudadanía en la contraloría social de las obras. Esto ha permitido mejorar la calidad de vida de la gente y el manejo sustentable de los recursos.

Un logro de alto impacto en la provincia de Tungurahua ha sido la construcción de manera participativa de la propuesta de reforma democrática del sistema político y administrativo del Estado, situación inédita en el país.

La permanente rendición de cuentas que se realiza en el seno de sendas Asambleas, ante todos los actores públicos, privados y la sociedad civil han conducido a que se renueve el pacto social y la actualización oportuna de la Agenda Provincial que es el instrumento que recoge las demandas de la coyuntura social y política en la provincia.

El Modelo de Gestión de Tungurahua se convierte en una alternativa y referente de una verdadera participación ciudadana, con un proceso por medio de la cual se asegura la articulación y trabajo mancomunado entre los actores locales, nacionales y de apoyo internacional.

2.1.1.3 Experiencia de la participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana de Cotacachi.

A partir del 10 de Agosto de 1996, el primer alcalde indígena del cantón el economista AukiTituana implementa un nuevo Modelo de Gestión Democrática Participativa, democratizando el poder a través de la convocatoria a una Asamblea Cantonal en donde la ciudadanía expresó sus demandas y se realizaron propuestas como por ejemplo, la elaboración de un Plan de Desarrollo Cantonal con la participación activa de la ciudadanía para evitar la corrupción y promover la transparencia. En Cotacachi como en la mayoría de municipios del Ecuador de esa época, las administraciones se

caracterizaban por ser excluyentes y sin planificación, este cantón nunca había contado con un plan y era importante organizarlo con una visión compartida; a partir de ese momento” la Asamblea y el Plan de Desarrollo se convirtieron en pilares de la nueva administración”. (Ortiz, 2004, p. 121).

La Asamblea pasó a ser el órgano político de planificación local, constituyéndose así en un referente de participación ciudadana en los planes y posteriormente consolidarse como un derecho ciudadano y un mecanismo de intervención que contemplado en la Constitución Política del Ecuador del año 2008 y como la quinta función del Estado en la Constitución de la República del año 2008.

La “Asamblea de la Unidad Cantonal” no es tan solo un evento que se realiza anualmente cada septiembre sino un proceso de participación que tienen diferentes formas organizativas e institucionales que funcionan permanentemente. Esta instancia cuenta con un equipo técnico y una ordenanza que aseguran su vigencia en el plano local. (Ortiz, 2004, p. 122).

Los resultados de este primer período (1996 -2000) se demuestran por medio de la fuerte inversión en los servicios básicos, luz y obras de infraestructura; la imagen de la ciudad es potenciada para generar interés turístico, canalizándose el 40.5 del presupuesto.

En el 2000 AukiTituana es reelecto con el 70% de los votos. El proceso logra legitimidad e importancia nacional e internacional.

En esta segunda fase los actores locales asumen la construcción del sistema de salud con un enfoque que da respuesta al contexto y particularidades locales, para ello se generan ordenanzas, políticas y la organización del sistema. Se trabaja talleres, reuniones, con amplia convocatoria y concurrencia. El comité de salud nombra la nueva directora del hospital como un paso a la descentralización y luego se concreta la transferencia de funciones con el Ministerio de Salud.

La descentralización y establecimiento de competencias ha sido concretado desde la petición de las instituciones y ciudadanía como una acción que hasta esa época era un asunto exclusivo de la institucionalidad a cargo.

Las Asambleas han sido la fortaleza del proceso, la misma que se conformaron para trabajar asuntos de: salud, mujer, educación, turismo y medio ambiente que luego se convertirían en concejos permanentes y responsables de cada uno de los ejes estratégicos del Plan. Entre los resultados que hay que destacar es que en el proceso se hicieron presentes los actores locales mediante varias formas de intervención que a continuación se cita:

Información

- ✓ Se instalan redes organizativas y espacios participativos, utilizando la comunicación oral y escrita, mediante boletines de prensa, trípticos, información radial.

Proposición

- ✓ Los actores consideran al municipio como el principal interlocutor, pero la asamblea es reconocida como un espacio de concertación.

Consulta

- ✓ Los líderes sociales y del sistema participativo se sienten consultados en temas de política local como impuestos, construcción de obras, movilizaciones y proyectos sectoriales.

Gestión

- ✓ Para la ejecución de obras comunitarias establecen el mecanismo de administración directa para abaratar costos. El aporte de las instancias de organización en la resolución de los problemas es permanente a través de mingas, acciones colectivas, ayuda mutua, proyectos propios ejecutados en co-gestión o como contra parte de agencias de cooperación.

Rendición de Cuentas

- ✓ El Alcalde pone en consideración de la Asamblea el informe anual de labores donde se incluye el informe económico. El sistema informático en ese período ya brindaba información acerca del presupuesto municipal, contratos establecidos y era de acceso público.

Otro de los resultados importantes, es el proceso del presupuesto Participativo que puso en ejecución las ideas y la visión del Plan de Desarrollo del Cantón. Este proceso se implementó gracias a la capacidad organizativa de la ciudadanía y sobre todo a la voluntad política del alcalde, ya que según la Ley orgánica de Régimen Municipal del Ecuador: “el presupuesto es un acto del Gobierno municipal”... “el proceso presupuestario municipal se basará en la programación de los ingresos y en la planificación de las actividades municipales, coordinada con los planes nacionales de desarrollo, sin perjuicio de la autonomía municipal para dirigir sus propias inversiones”, según consta en los artículos quinientos dos y quinientos tres del Título XI del Presupuesto Municipal.

El Municipio de Cotacachi ha sido pionero en la equidad presupuestaria para la distribución adecuada del presupuesto. Antes del año 1999 los recursos de inversión se destinaban en un 70% al sector urbano y un 30% al sector rural; después del año 2001, los recursos empezaron a destinarse en mayor proporción al área rural, es decir, se destinaba 45% al sector urbano y un 55% al sector rural. A partir del año 2003 se destina un 5% a la participación ciudadana. Esta distribución representa de una manera equitativa la naturaleza geográfica del Cantón así como su diversidad cultural y tamaño de la población.

La incidencia de la participación ciudadana, también se ha visto reflejada en la dinamización de la economía del cantón; se ha realizado ferias y exposiciones para mostrar la producción local, teniendo una acogida importante y la promoción de medios de comunicación. Este tipo de eventos surgen de la iniciativa ciudadana y son apoyadas por la Asamblea Unitaria del Cantón Cotacachi, quienes lideran estos eventos en coordinación con el Municipio. Es así que se ha motivado al desarrollo de microempresas turísticas y proyectos de autogestión como el de integrar, en donde

jóvenes del sector contaron con una asignación para ejecutar su proyecto a través del presupuesto participativo.

El principal logro es el Plan Cantonal de salud que desde 1998 se ha constituido en un referente de servicio a los usuarios con calidad y calidez. Con la ejecución del Plan se mejoró la infraestructura, se alcanzó la dotación de equipo tecnológico moderno, se implementó la medicina ancestral. Con la implementación del Plan se amplió la cobertura de salud con el apoyo de brigadas médicas para las comunidades rurales. Mientras que en el año 2000, el hospital atendía el 37% de su capacidad, en el año 2004 alcanzó al 82%. (Villacrés, Herrera y Lucio 2005).

La octava Asamblea Unitaria de Cotacachi, realizada en el año 2004, decidió promover un programa intensivo de alfabetización llamado “Yo Si Puedo: - Ñuca Ushanimi”. El resultado de este proceso fue la reducción del analfabetismo de 22,5% en el año 2001, a 3,9%, en el año 2006.

El enfoque de género, generacional y de Etnias se aplicó como eje transversal en todo el proceso, siendo el municipio pionero en tener una representación ciudadana diversa integrada por hombres, mujeres, jóvenes y niños y niñas que participan en la gestión del desarrollo.

Cotacachi se constituye en un referente de una metodología construida desde la participación ciudadana y el gobierno local, aún antes de la normativa de 2008.

Las dos experiencias detalladas en los párrafos anteriores son la evidencia de que con la voluntad política y la acción proactiva desde la sociedad civil se puede alcanzar la visión trazada con una gestión eficiente de los recursos y sobre todo transparencia en el manejo de los mismos.

La vigencia de la presente investigación cobra notoriedad debido a que después de los avances de las dos últimas décadas, todavía no se ha cristalizado la participación ciudadana en la cogestión de la planificación y todas sus fases. La democracia y la mirada representativa están presentes, pese que la normativa y la exigencia social requieren una democracia participativa que es el reto que la gobernabilidad debe asumir.

2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.2.1 Cantón Tiwintza

2.2.1.1 Reseña histórica

En las décadas del 60 al 80 las Fuerzas Armadas ecuatorianas se ven obligadas a buscar nuevas estrategias para la defensa territorial, una de ellas es la creación de las fronteras vivas y a través de la acción cívica o del apoyo al desarrollo incentivando la colonización.

Bajo este contexto surgen dos corrientes para la ocupación de las tierras en el Cantón Tiwintza: una corriente que de manera natural y espontánea se asentó en lo que hoy es Santiago, aprovechando la navegabilidad del río Santiago; y, otra corriente llamada colonización que se dio en lo que es hoy San José de Morona, cabecera parroquial, apoyada por el estado, a través del CREA.

✓ Parroquia Santiago

El establecimiento de la Misión Salesiana fue muy importante para la fundación de Santiago, de ahí que se dice que Santiago fue fundada en el año 1958 por el Sr. Juan Arcos, voluntario salesiano, quien se dispuso a asentar el pueblo de Santiago en la laguna de Kushapuk pero, por pedido del Coronel Lamar, Comandante del Ejército, en esa época, asienta la población civil junto al destacamento Militar hoy Batallón de Selva 61 Santiago en donde ahora está la ciudad de Santiago.

Los vínculos de familiaridad o de amistad con el personal militar que prestaba sus servicios en el Batallón así como también con el personal de maestros que laboraba en establecimientos educativos fueron decisivos para el traslado de los colonos, a quienes no les importaba el largo camino de 8 a 15 días desde la ciudad de Limón o la peligrosa travesía en bote por el río Santiago.

Con la ayuda del Sr. Moisés Guzmán, Diputado de la Provincia de Morona Santiago, se logra el anhelo de elevar a categoría de parroquia a Santiago el 25 de enero de 1966, dentro de la jurisdicción del Cantón Santiago de Méndez. Las primeras autoridades de

la parroquia Santiago fueron: el Sr. Lauro Guzmán, Presidente de la Junta Parroquial y el Sr. Juan Arcos, Teniente Político.

✓ **Parroquia San José de Morona**

El Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago –CREA–, una de sus labores de mayor éxito fue la colonización en sectores del Oriente, como aquella realizada en San José de Morona –bautizada con el nombre de su fundador, el hoy Gral. (r) José Gallardo Román, en gesto de espontánea gratitud–, los pioneros en la colonización de la ahora parroquia San José de Morona fueron, entre otros, Augusto Abad Prado, Víctor Hernández, Froilán Salinas, Aurelio Zhunio, Mario Pacheco, olívarLituma, Miguel Saetama, Miguel Matailo etc., asesorados por Rafael A. Pesantes, quien trabajaba en el Departamento de Relaciones Públicas , a los arriba citados hay que sumar los nombres de los ex-directores del CREA, generales José Gallardo Román y Paco Moncayo Gallegos, y del doctor Juan Tama Márquez .

San José de Morona se fundó con 15 colonos procedentes de Checa, San Joaquín, Yunguilla y Cañar, quienes acudieron al llamado realizado por el CREA. El 25 de agosto hace 46 años viajando primero a Macas y desde allí en avioneta hasta la pista del destacamento Morona, al día siguiente se escogió el lugar entre los ríos Cangaimbe y Mangosiza, donde nace el río Morona, desmontamos una hectárea con ayuda de los militares, relató Víctor Hernández, quien como técnico del CREA encabezó la comitiva.

Para incentivar a los colonizadores, se les dio semillas, animales domésticos y alimentos; los funcionarios del CREA servían de nexo entre las familias, llevaban y traían cartas, hasta que los habitantes empezaron a salir para traer a sus esposas e hijos, una vez que ya contaban con productos en sus fincas, para garantizar la alimentación, así se hizo necesaria la creación de escuelas, apertura de calles, y con ello hubo trabajo para los primeros habitantes. Hernández recuerda que se fundaron en total nueve cooperativas en la zona fronteriza, la última fue San José de Morona, elevando su categoría a parroquia el 02 de diciembre de 1991. La fundación de esta comunidad y su consolidación demandó grandes sacrificios y apreciables egresos.

✓ **Fundación del Cantón Tiwintza**

Por motivación de la Junta Parroquial de Santiago y con la presencia del Sr. Lauro Mejía, Presidente del Municipio de Santiago de Méndez, el pueblo se reúne en una magna asamblea, en el mes de septiembre de 1994 y procede a elegir al Comité Pro-Cantonización de Santiago, recayendo la presidencia del mismo en la persona del Lcdo. Wilfrido Calle. Por el ambiente de entusiasmo de los presentes y por la buena predisposición del Sr. Herminio Álvarez, Presidente de los Azuayos residentes en Quito, se preveía que la cantonización se iba a conseguir lo más pronto posible.

Tras ocho años de ardua gestión, el Honorable Congreso Nacional, el 23 de octubre del año 2002 (Registro Oficial N° 689 Presidente de la República el Dr. Gustavo Noboa Bejarano) aprueba la cantonización de Tiwintza; se le designó este nombre para rendir el justo homenaje al soldado ecuatoriano, al pueblo Shuar y al colono de Santiago y de San José de Morona, quienes ofrendaron sus vidas en defensa de nuestra heredad territorial.

Con la cantonización comienza una nueva etapa de la historia de este pueblo, ubicado en la cordillera del Cutucú que limita con la República del Perú.

Fuente: Plan de Desarrollo Cantonal 2011. Dirección de planificación y obras publicas

Elaboración: GADMT

✓ **Decreto de cantonización**

CONGRESO NACIONAL, N° 2002-86

Considerando:

Que los pobladores de la parroquia Santiago han expuesto sus justas aspiraciones para su cantonización, y que ésta petición cuenta con el apoyo de diferentes autoridades y de varias organizaciones;

Que es deber del Estado en base al principio constitucional, propender al progreso armónico de todo el territorio ecuatoriano creando y estimulando el desarrollo social, cultural y económico de los pueblos, especialmente de los sectores más olvidados

mediante la descentralización administrativa; procurando una mejor distribución de los recursos, de los servicios básicos indispensables que generen los entes que la ciudadanía apoya para su beneficio;

Que el floreciente estado de su agricultura, el empeño y trabajo de sus pobladores y la gran extensión de su territorio, le permiten la generación de recursos propios para que pueda erigirse en cantón;

Que la Comisión Especial de Límites Internos de la República ha emitido el informe correspondiente en lo relacionado con el área territorial y los límites del cantón a crearse, según consta del oficio No. 077-SG-CELIR de 1 de julio de 1999; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, expide la siguiente:

✓ **Ley de creación del cantón Tiwintza**

Art. 1.- Créase el cantón Tiwintza, en la provincia de Morona Santiago. Su cabecera cantonal será la ciudad de Santiago.

Art. 2.- La jurisdicción político administrativa comprenderá las parroquias Santiago; San José de Morona y las que se crearen.

Art. 3.- Los límites del cantón Tiwintza, serán:

AL NORTE: con los cantones de Logroño y Morona

AL ESTE: Del punto No. 18, un meridiano geográfico al Sur hasta los límites internacionales de la República del Ecuador.

AL SUR: Los límites internacionales de la República del Ecuador.

AL OESTE: con el cantón Santiago y Limón Indanza

Art. 4.- El nuevo cantón percibirá las asignaciones que por ley benefician a los cantones y las especiales que le correspondan.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: El Tribunal Supremo Electoral, convocará a elecciones de Alcalde y concejales del cantón Tiwintza de la provincia de Morona Santiago, en el plazo de noventa días, contados a partir de la vigencia de la presente ley. Los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales de acuerdo con la ley.

SEGUNDA: Todas las gestiones y actividades de carácter administrativo, fiscal y municipal del cantón Tiwintza, no serán suspendidas por falta de autoridades de elección popular o de designación gubernamental hasta que sean legalmente designadas, posesionadas o hayan entrado oficialmente en ejercicio de sus funciones. Hasta tal evento dichas actividades y gestiones seguirán siendo atendidas por las autoridades pertinentes del cantón Santiago de Méndez de la provincia de Morona Santiago, en la misma forma que lo venían haciendo antes de su cantonización, esto es sin los recursos destinados a las parroquias que conformarán el nuevo cantón se vean reducidos por ningún motivo.

ARTÍCULO FINAL.- Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones del Pleno del Congreso Nacional del Ecuador el primer día del mes de octubre del año dos mil dos.

f.) H. José Cordero Acosta, Presidente. f.) Andrés Aguilar Moscoso, Secretario General.

Certifico que la presente ley fue sancionada por el ministerio de la ley.

Palacio Nacional, en Quito, a dieciocho de octubre del dos mil dos.

f.) Marcelo Santos Vera, Secretario General de la Administración Pública.

Es fiel copia del original.- Lo certifico.

f.) Marcelo Santos Vera, Secretario General de la Administración Pública.

✓ **Cultura y patrimonio Shuar**

Centro Shuar

La más pequeña es el Centro Shuar, un espacio territorial que nuclea, preferentemente, algunos servicios como la escuela, una capilla, la casa comunal, ocasionalmente una pista aérea y raramente, un servicio de salud. Las residencias están distantes del Centro por una distancia de dos horas o a uno o dos días de camino a pie. Cada vez es más frecuente que el Centro aglutine también residencias familiares, ya sea de carácter temporal o permanente. La autoridad del Centro es el Síndico. Esta unidad es comparable a las comunas en el ámbito rural; y a los barrios y cooperativas.

Asociación de Centros Shuar

La Asociación de Centros es la articulación de algunos Centros en una unidad política y administrativa que coincide con un grupo de familias extensas que comparten un cierto grado compartido de control territorial. La autoridad de la Asociación es el Directorio y es el interlocutor directo con la respectiva Federación.

Lengua

Su idioma es el Shuar Chicham forma parte de la misma familia lingüística de las lenguas Shuar, a la que además pertenecen las lenguas de los Achuar, Awajún, Awaruna y Wambisa del Perú. Algunos forman una Familia Shuar Kandoshi, agregando la lengua de los Shapra o Muratos, también del Perú.

El Shuar chicham, perteneciente a la Familia Lingüística Shuar. Comprende varios subgrupos identificados, generalmente, por el hábitat donde residen: Los Muraya Shuar (gente de la montaña) que están asentados en el Valle del río Upano; los Untsuri Shuar (gente numerosa) situados entre las cordilleras del Cóndor y Kutuku; los Pakanmaya Shuar que viven en la zona del Transkutuku. Para su interacción con la sociedad nacional, emplean el castellano como segunda lengua, que debido a la influencia de la sociedad nacional a través de la escuela y de los medios masivos de información, se presenta como lengua dominante.

Mitos

La mitología Shuar está estrechamente vinculada a la naturaleza y a las leyes del Universo, y se manifiesta en una amplia gama de seres superiores relacionados con fenómenos tales como la creación del mundo, la vida, la muerte, y las enfermedades. Los principales son

Etsa que personifica el bien en lucha contra el mal Iwia, que siempre están en continua lucha para vencer el uno sobre el otro; Shakaim de la fuerza y habilidad para el trabajo masculino; Tsunki, ser primordial del agua, trae la salud; Nunkui causa la fertilidad de la chacra y de la mujer.

En el cultivo de la huerta, daban el poder del crecimiento de las plantas a Nunkui, quien además se encargaba de enseñar a la mujer Shuar a sembrar. Pero se necesita concretar el poder de Nunkui a través de ritos, trayendo al presente las fuerzas creadoras, para que la chacra rinda sus frutos. Creen que la selva está llena de espíritus que habitan en las cascadas o las orillas de los ríos.

El gran mundo espiritual de los Shuar es repetitivo. No creen en que el ser humano tenga un final. Creen que luego de nacer y cumplir su vida, no llegan a un estado permanente con la muerte sino que su espíritu, Arutam, es recibido por otro ser humano que puede ser su hijo o su nieto, quien cumple nuevamente otro ciclo vital, así en forma indefinida.

El Arutam es considerado como un espíritu clave para los varones, porque creen les da más potencia y fuerza. Piensan que quien posee un Arutam, no puede morir sino de enfermedades contagiosas. Los niños comienzan a buscar este espíritu en la selva desde los seis años de edad. En la cultura de la selva, los elementos de la Naturaleza guían la vida de sus habitantes.

La palmera de chonta, su fruto maduro, representa el mito del Uwi. Éste señala la estación de la abundancia en la selva. En la cosecha de sus frutos se celebran rituales con ruegos a Uwi. Piden que fermente la chicha de chonta, dé fertilidad a los animales, a las plantas y vitalidad al hombre. Si estos ritos son celebrados muy

ceremoniosamente, se cumplirá con todo lo pedido; de lo contrario vendrá escasez de alimentos y muerte.

La secuencia del día y la noche en la mitología de los shuar la relacionan con la victoria.

El shamán, llamado uwishint, es una especie de sacerdote mediador con el mundo sobrenatural y a la vez es un líder político.

Música

Las expresiones musicales del pueblo Shuar tienen fundamentos mitológicos y shamánicos. Existen cuatro géneros identificables por sus usos rituales y sociales: Anent

Son composiciones musicales de ámbito vocal-instrumental y ejecución privada que pretenden modificar la actitud del destinatario o lograr su intervención en determinada acción. El vocablo anent se emparenta semánticamente con el verbo anentáim (pensar, sentir) y anent (llamar) enente (corazón).

Se considera que muchos anent fueron enseñados directamente por seres mitológicos o mediante visiones, convirtiéndose en un medio para relacionarse con las deidades.

Nampet (canción)

Son canciones del ámbito vocal-instrumental interpretadas en festividades o momentos de convivencia social. Literariamente expresan sentimientos y establecen analogías entre los seres humanos, plantas y animales.

Los nampet cuentan con motivos terminales: “ja aja jai”, y elementos improvisados. Presentan varios estilos dancísticos.

Ujaj-canciones rituales de la Fiesta de la Tzantza, Cantos de guerra antiguamente vinculados al ritual de la tzantza, en el cual los guerreros se apoderaban de la fuerza del enemigo mediante la reducción de su cabeza, considerada trofeo de guerra. Invocaban a Arutam, asegurando el éxito y el retorno triunfal. También podían predecir el desenlace de contiendas y ahuyentar espíritus negativos.

Música shamánica Género que abarca al uwishintnampe (canto shamánico) y ciertos toques instrumentales mediante los cuales el uwishint (shamán) manipula fuerzas espirituales que intervienen en procesos de curación, amor, cacería y siembra.

2.2.2 Participación ciudadana en la gestión pública.

La democracia representativa aun con las falencias que puedan tener es la mejor forma de gobierno, por ello uno de los retos actuales, es la creación de nuevas formas de relación entre representantes y representados, con el fin de que estas nuevas formas de relación, los representantes “el Gobierno local” pueda mejorar y transparentar los procesos de gestión y por otro lado los representados puedan ejercer de forma efectiva sus derechos y sus obligaciones.

Para promover la participación ciudadana en los asuntos públicos. Los gobiernos de América Latina han llevado a cabo esfuerzos considerables por mejorar la transparencia de la información pública y por establecer nuevos mecanismos de participación en la elaboración de políticas pública, fundamentalmente a nivel municipal. Respecto a lo primero, Belice, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, República Dominicana y Uruguay disponen actualmente de leyes nacionales de acceso a la información pública, la gran mayoría de ellas aprobada en la última década (2011).

En este sentido Cunill (1991) y (Zicardi, A., 1999) al referirse al término participación ciudadana señalan que: ... se refiere a la inclusión de la ciudadanía en los procesos decisorios incorporando intereses personales (no individuales) y que para que esto sea posible es necesario que existan nuevos espacios que operen con reglas claras que favorezcan la deliberación pública, la interacción social y el respeto por el pluralismo político(Zicardi, 2008, pág. 39).

(Zicardi, 2008), propone una serie de fundamentos sobre los cuales se asienta la participación ciudadana, fundamentos de tipo legal, como las constituciones y leyes específicas vigentes en los distintos países; de tipo ideológico que concibe a la participación ciudadana, como la forma de inclusión de la ciudadanía y las organizaciones en los procesos de toma de decisiones en el ámbito público, señala además que para ello es necesario el ejercicio pleno de la ciudadanía, sin embargo esto

es algo sobre lo cual no toda la población tiene conciencia, principalmente porque su relación con lo público, se ha caracterizado por la confrontación constante en demanda de la satisfacción de sus necesidades o por las prácticas clientelares que terminaban por politizar el ejercicio de los derechos ciudadanos; y por otro lado fundamentos de tipo instrumental que se refieren a la operación de programas y proyectos de tipo social especialmente.

Existen tres dimensiones en las que el individuo ejerce su ciudadanía: 1) la ciudadanía civil, que hace referencia a los derechos propios de las libertades individuales, 2) la ciudadanía política, que se sustenta en los principios de la democracia liberal y que supone el derecho a la participación en los procesos electorales en calidad de elector o de elegible, y 3) la ciudadanía social que hace referencia a derechos básicos como la salud, la educación, la seguridad, etc.; y que deben ser garantizados por el Estado a la ciudadanía en su conjunto (Zicardi, A., 1999).

En los últimos 19 años el Ecuador ha tenido dos constituciones, la primera la Constitución de 1998, que intentó responder a la crisis política de la época y que incorporó demandas de los sectores ciudadanos en lo referente a derechos y participación, pero que se vio limitada principalmente por el énfasis en la gobernabilidad y a la consideración del mercado como eje de desarrollo. Esta Carta Magna introduce como característica y finalidad del Estado la participación, de esta manera se abren mecanismos de democracia directa y se empiezan a tejer lazos entre el Estado y la sociedad civil (Ortiz, 2004)

Se afirma también que a pesar del reconocimiento de derechos y de establecer un escenario propicio para la participación, se conserva el esquema de democracia representativa sin que exista una relación coherente con la democracia participativa. Considerando que la estructura del estado no se modifica, las condiciones para una participación de incidencia en las decisiones estratégicas no es favorable (Ortiz, 2004); otro factor importante es el papel que jugaron los partidos políticos tradicionales, su falta de voluntad política, incidió finalmente en la inexistencia de un marco legal y de mecanismos que operativicen, los enunciados sobre participación. En el 2008 con la nueva Constitución de la República, la participación ciudadana enfatiza sobre la soberanía popular y el ejercicio de la misma; identifica a las personas colectivas y nacionalidades como titulares de derecho, establece la participación como un derecho

del ciudadano a través de la elección, participación, consulta, iniciativa, revocatoria y fiscalización.

2.2.2.1 Fundamentación legal de la participación ciudadana

En Ecuador a más de los fundamentos legales definidos en la Constitución, durante los últimos años se ha generado otros instrumentos legales como la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, también se ha propendido a la creación de entidades de promoción y control de la participación ciudadana, tal es el caso del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social -CPCCS-; instancia que es además parte de la Función de Transparencia y Control Social, que se la ha denominado como “La Quinta Función”.

El Plan Nacional del Buen Vivir. Plantea a la participación Ciudadana como uno de los elementos constitutivos de la vida democrática, supone la inclusión de las diversas expresiones ciudadanas en la vida pública como uno de sus objetivos “Garantizar el acceso a la participación pública y política” (PNBV, 2009, pág. 315).

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2010), toma como eje central al ciudadano y su desenvolvimiento en la sociedad, en todas las formas de participación, organización y representación y las relaciones de este con las entidades o instituciones del Estado.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), por otra parte, constituye un sistema articulador de los mecanismos de participación al disponer a cada gobierno autónomo descentralizado a conformar un sistema de participación ciudadana que se regulará por acto normativo.

Por tanto, en todos los niveles de Gobierno, manda la Constitución de la República, a conformar instancias de participación para elaborar políticas y planes, mejorar la calidad de la inversión pública, elaborar presupuestos participativos, fortalecer la democracia y promover la formación ciudadana (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, pág. 70). Art.100.

En la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se establece que en cada nivel de Gobierno, se organice instancias de participación ciudadana y control social. Esto

significa que además de fomentar la participación ciudadana en espacios provinciales y cantonales, se deberá, en el nivel parroquial contar con un sistema de participación ciudadana y acciones que incidan en su fortalecimiento. (LOPC, 2011, pág. 11).

La organización ciudadana es un rol fundamental de los gobiernos autónomos descentralizados, estos tienen como función implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción cantonal (COOTAD, 2015, pág. 155).

✓ **Constitución de la República del Ecuador**

En todo el texto constitucional se hace referencia de diversas formas a la participación ciudadana, considerando esto, partimos de que la constitución en el primer artículo declara:

“es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución...”(Constitución de la Republica del Ecuador, 2008), *Art 1*.

En el apartado de garantías constitucionales, en la sección referente a participación menciona que:

En la (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008), el Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: Participar en los asuntos de interés público y Fiscalizar los actos del poder público.

Ar 85: “La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.

Art. 95, menciona que: Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”(Constitución de la Republica del Ecuador, 2008).

En cuanto a las organizaciones sociales, la constitución reconoce:

“Todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos...” (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008). Art. 96.

En el artículo 100 de la (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008), en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos, a través de varios mecanismos establecidos y, que para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía;

En el Art. 238 de la (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008)... “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”;

(Constitución de la Republica del Ecuador, 2008) En su artículo 241 determina qué; “la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”;

En el Art. 264 de la (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008) faculta a los Gobiernos Municipales en el ámbito de sus competencias y territorios, y en uso de sus facultades, expedir ordenanzas cantonales.

En el artículo 279, de la (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008). “Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional”.

✓ **Ley Orgánica de Participación ciudadana**

Como mecanismos de democracia participativa y control social se establecen la creación de presupuestos participativos, audiencias públicas, cabildos populares, silla vacía, las veedurías, los observatorios, consejos consultivos, la rendición de cuentas, la consulta previa y el libre acceso a la información pública (LOPC, 2011)

En la (LOPC, 2011, pág. 11); el Art. 31, de la se establece: “El Estado garantiza el derecho a la libre asociación, así como, a sus formas de expresión; y, genera mecanismos que promuevan la capacidad de organización y el fortalecimiento de las organizaciones existentes”.

Art. 29.- La participación y la construcción del poder ciudadano.- El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o

desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior”. (LOPC, 2011, pág. 10)

Art. 52.- Los consejos ciudadanos sectoriales.- Son instancias sectoriales de diálogo, deliberación y seguimiento de las políticas públicas de carácter nacional y sectorial; constituyen un mecanismo para la discusión de los lineamientos y seguimiento de la evolución de las políticas ministeriales. Serán impulsados por la Función Ejecutiva y se desempeñarán como redes de participación de la sociedad civil articuladas a los ministerios sectoriales. En el marco de sus procesos de planificación y evaluación, las carteras de Estado convocarán, al menos dos veces por año, a los consejos ciudadanos sectoriales. A partir de la primera convocatoria, estos podrán auto convocarse las veces que crean necesario, por pedido de la mayoría simple de sus integrantes. ” (LOPC, 2011, pág. 13)

En el artículo 56, (LOPC, 2011, pág. 14) , establece que; “En cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.”

En el Art. 65 de la (LOPC, 2011, pág. 15), refiriéndose que las instancias de participación ciudadana a nivel local estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de Gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de Gobiernos será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional. Las delegados y delegados de la sociedad, en el ámbito territorial respectivo, serán designados prioritariamente por las asambleas ciudadanas locales; por lo tanto este es el espacio para conformar dicho sistema de participación ciudadana. En la tabla 1 se detalla el tema y los artículos correspondientes.

Tabla 1: La participación en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Tema	Artículos	Tema	Artículos
Objeto	1	Apoyo a las Asambleas Locales	62
Ámbito	2	Instancia de participación ciudadana a nivel local	64
Objetivos	3	Composición y convocatoria de las instancias de participación	65
Principios	4	Consejos Locales de Planificación	66
La participación y la construcción del poder ciudadano	29	Funciones de las Asambleas Locales	60
La participación ciudadana en los diferentes niveles de Gobierno: nacional y local.	50 – 57		

Fuente:(Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2011)

Elaborado por: Departamento de Planificación

✓ **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización**

En el Art. 29 del (COOTAD, 2015, pág. 39), expresa que el ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas. a) De legislación, normatividad y fiscalización; b) de ejecución y administración; y, c) de participación ciudadana y control social.

En el Art. 57 del (COOTAD, 2015, pág. 59), dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, específicamente en el literal e) dispone: Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos”.

El (COOTAD, 2015, pág. 154) en el artículo 300 contempla “los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución

favorables sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

Art. 302.- “Participación ciudadana.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley.

Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas. ” (COOTAD, 2015, pág. 155).

Art. 303.- Derecho a la participación.- El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. (COOTAD, 2015, pág. 155).

Art. 304 del (COOTAD, 2015, pág. 156); Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias;

Tabla 2: La participación ciudadana en el COOTAD

Tema	Artículos	Tema	Artículos
Principios del ejercicio de la autoridad: participación ciudadana	3	La participación ciudadana en los GAD	302
			305
Funciones integradas de los GAD	29	Silla vacía	311
La participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de Participación Ciudadana	241 -245	Sanción al incumplimiento de la participación ciudadana	312
			333 literal g
La planificación en el desarrollo	295		

Fuente:(Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2011)

Elaborado por: Departamento de Planificación

✓ Código Orgánico de Planificación y Finanzas publicas

En el Art. 12 del (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010), establece que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios y que se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno.

En el segundo inciso del Art. 13 del (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010), establece que el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el Sistema de Participación Ciudadana de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente Nivel de gobierno.

En el artículo 28 del (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010), determina la conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

(Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010) en su artículo 29 señala las funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados;

Tabla 3: La participación ciudadana en el Código de Planificación y finanzas públicas

Tema	Artículos	Tema	Artículos
De la coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa	26	Funciones del consejo de Planificación de los GAD	29
Conformación de los Consejos de Planificación de los GAD	28	Formulación participativa del PDOT	46

Fuente:(Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2011)

Elaborado por: Departamento de Planificación

2.2.2.2 Sistema de participación ciudadana

De acuerdo al artículo 304 del COOTAD (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización), señala que los GAD, deben implementar un sistema de Participación Ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente GAD y que se explica en el siguiente esquema

El sistema de participación ciudadana se constituye para:

- ✓ **Deliberar** sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas.
- ✓ **Participar** en la formulación, ejecución seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en las propuestas de inversión pública. También se contempla la participación en la definición de políticas públicas
- ✓ **Elaborar** los presupuestos participativos de los gobiernos.
- ✓ **Generar** condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectorial o social que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan.

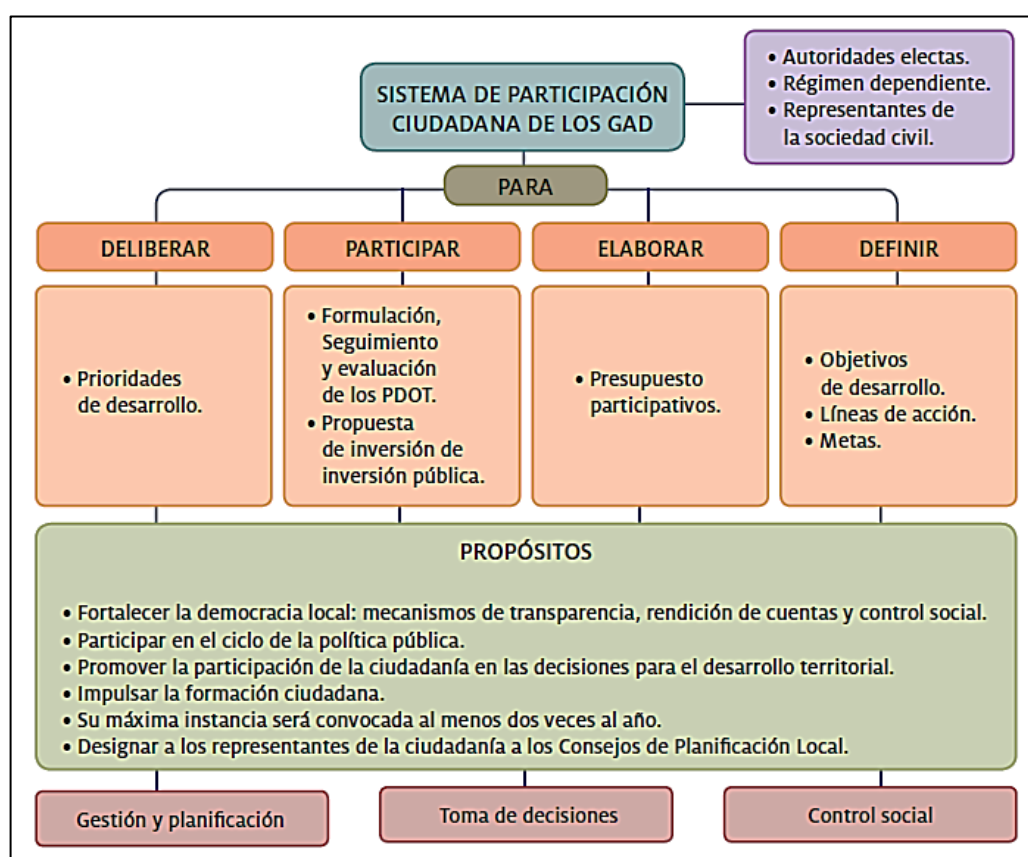
✓ **Fortalecer** la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

✓ **Impulsar** mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces al año a través del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes.

Gráfico 2: Sistema de participación ciudadana de los GAD



Fuente:(Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2011)

Elaborado por: Departamento de Planificación

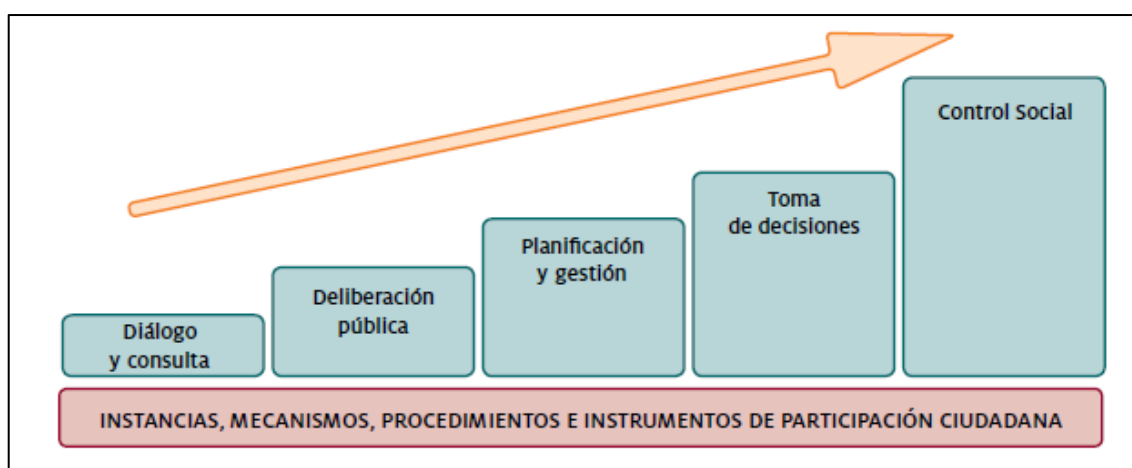
2.2.2.3 Niveles de la participación ciudadana

Para poner en marcha el Sistema de Participación ciudadana en la gestión de los GAD, es necesario recalcar que uno de los principios del ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los GAD se rigen por la participación ciudadana (art. 3, literal g del COOTAD), este principio debe ser acatado y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, para garantizar la toma compartida de decisiones entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, garantizando la transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, se indica (art. 40, literal c; art. 53, literal de; y art. 64, literal c del COOTAD), entre las funciones de los distintos niveles de gobierno, la de implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos, que permita avanzar en la gestión democrática.

Para una mejor comprensión se grafica los niveles de participación ciudadana en la figura tres.

Gráfico 3: Niveles de participación ciudadana



Fuente:(Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2011)

Elaborado por: Departamento de Planificación

Los niveles están considerados entre otros a los siguientes: control social; toma de decisiones (rendición de cuentas); consulta; planificación y gestión; deliberación pública.

2.2.2.4 Mecanismos de participación ciudadana

La otra innovación notable en la región es el impulso que se está dando en muchos países a los denominados “mecanismos de participación ciudadana institucionalizada”. Según (Cabanés, 2006), el número de municipios latinoamericanos con presupuesto participativo pasó de 200 a más de 1.300 entre 2000 y 2006, sobre un total de 16.000 existentes. Además, países como Bolivia, Ecuador, Nicaragua, Perú y Venezuela han aprobado leyes que obligan a los gobiernos subnacionales a establecer mecanismos institucionalizados de participación ciudadana para la aprobación y en algunas ocasiones el seguimiento de presupuestos y /o planes de desarrollo.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala que las y los ciudadanos pueden participar en forma, individual o colectiva, en la gestión pública de todos los niveles de gobierno a través de las audiencias públicas, los cabildos populares, la silla vacía, las veedurías, los observatorios y los consejos consultivos; estos se describen a continuación:

- ✓ **Audiencias públicas:** es la instancia de participación habilitada por la autoridad del Gobierno autónomo descentralizado (GAD), ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.

La ciudadanía o las organizaciones sociales interesadas pueden solicitar información sobre actos o decisiones de la gestión pública, presentar propuestas o quejas sobre asuntos públicos; y debatir problemas que afecten a los intereses colectivos.

- ✓ **Los cabildos populares:** son instancias de nivel cantonal en las que participa la ciudadanía para discutir asuntos específicos de la gestión municipal. Uno de los referentes de cabildo popular es el: “Cabildo de Mujeres del Cantón Cuenca”, quienes se han organizado con la misión de concienciar, organizar y movilizar a las mujeres para el ejercicio de derechos y la construcción de un proyecto político para la equidad social.

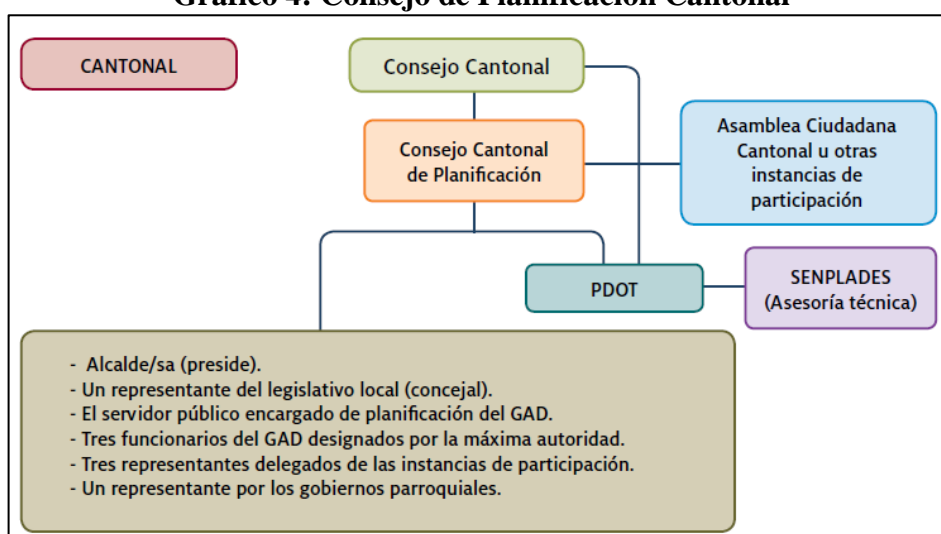
- ✓ **Silla vacía:** debe ser habilitada en los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales. La silla vacía puede ser ocupada por uno o más ciudadanos o sus representantes con el fin de participar en el debate y la toma de decisiones. Si participa más de una persona, se definirá quién y cómo se respetará el derecho a ser escuchado y de votar. En las asambleas locales, cabildos populares o audiencias públicas, se determinará el/los ciudadanos/ciudadanas que deberán intervenir. La o las personas acreditadas lo harán con voz y voto. En el caso que presenten distintas posturas, se establecerá un mecanismo para consensuar; si no se logra un consenso sólo serán escuchadas sus posturas sin voto.
- ✓ **Veedurías:** son para el control de todas las funciones del Estado, en todos los niveles de gobierno, a las instituciones privadas que manejen fondos públicos y las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público. Este mecanismo se conforma para conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones, antes, durante o después de la ejecución de los planes, programas y proyectos o acto administrativo, y exigir rendición de cuentas. Son de carácter cívico, voluntario y proactivo.
- ✓ **Observatorios:** están integrados por grupos de personas u organizaciones ciudadanas para elaborar diagnósticos, informes y reportes, con independencia y criterios técnicos. Su interés es impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas.
- ✓ **Consejos Consultivos:** pueden estar integrados por cualquier ciudadano o por organizaciones civiles. Es un mecanismo para promover la consulta y asesoramiento a una autoridad. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos.
- ✓ **Consulta previa:** a través de este mecanismo se reconocerá y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y montubio, el derecho colectivo a la consulta previa, libre e informada. Cuando se trate sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables, ellos, a través de sus autoridades, participarán en los beneficios; y recibirán indemnizaciones por perjuicios sociales,

culturales y ambientales. La consulta deberán realizar las autoridades competentes.(Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2011, pág. 21).

- ✓ **Presupuestos participativos:** en este proceso los ciudadanos y ciudadanas contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos del gobierno. En los GAD se deben implementar de manera inmediata y obligatoria. El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo o PDOT (Plan de ordenamiento territorial), elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente. Es deber de todos los GAD formular presupuestos anuales y están obligados a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.

- ✓ **Los Consejos locales de planificación:** son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. Estos Consejos estarán integrados por al menos un treinta por ciento (30%) de los representantes de la ciudadanía (art. 66 de la LOPC)

Gráfico 4: Consejo de Planificación Cantonal



Fuente:(Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2011)

Elaborado por: Departamento de Planificación

2.3 MARCO CONCEPTUAL

2.3.1 Participación

Sobre el término “participación”(Torres, 1997) explica que puede distinguirse desde diferentes puntos de vista, para él, participar en principio significa “tomar parte” convertirse uno mismo en parte de una organización o grupo que reúne a más de una sola persona. Pero también significa “compartir” algo con alguien o por lo menos, hacer saber a otro u otros algunas informaciones.

De modo que participar es siempre un acto social, nadie puede participar de manera exclusiva, privada, para sí mismo. Sólo se puede ser parte donde hay una organización que abarca por lo menos dos personas.

2.3.2 Ciudadanía

Para definir que es **ciudadanía** se considerará lo que dice la legislación ecuatoriana sobre el término “ciudadano”, es así que la (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008) en su art. 6 establece que “todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución...” , el mismo artículo establece que se obtiene la nacionalidad ecuatoriana por nacimiento o por naturalización, por lo cual se entiende que la ciudadanía se constituye en un vínculo político jurídico entre la persona y el Estado, misma que permite gozar al ciudadano de una serie de derechos y obligaciones, dentro de los cuales se encuentran los denominados “derechos de participación”.

Por lo tanto, no solo las personas nacidas en territorio ecuatoriano son ciudadanos, sino que la ley establece claramente los mecanismos necesarios para adquirir dicha nacionalidad, permitiendo que todos los ecuatorianos gocen de los derechos establecidos en la Constitución y la ley.

2.3.3 Tipos de Participación:

Participación Comunitaria, aquellas acciones ejecutadas colectivamente por los ciudadanos en la búsqueda de soluciones a las necesidades de la vida cotidiana. Participación Social, el proceso de agrupamiento de individuos en distintas

organizaciones de la sociedad civil para la defensa y representación de sus intereses. Participación Política, la intervención de los ciudadanos a través de ciertos instrumentos para lograr la materialización de los intereses de una comunidad política. (Ortiz, 2004, pág. 46)

2.3.4 Sistema de Participación

Según el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, “es un conjunto de instancias, relaciones, herramientas y mecanismos de participación que interactúan de manera articulada para garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, control social, rendición de cuentas transparencia y lucha contra la corrupción. De acuerdo con la (LOPC, 2011), en cada nivel de gobierno del Ecuador debe establecerse un sistema de participación ciudadana. Los insumos para el sistema de participación ciudadana son las demandas de los y las ciudadanas, organizaciones sociales, colectivas, pueblos y nacionalidades. En el sistema, las demandas y propuestas se procesan en las instancias que lo conforman: asambleas, cabildos, consejos. Los resultados del Sistema son las decisiones, políticas, programas y proyectos construidos con participación de la ciudadanía.”

2.3.5 Participación Ciudadana

Es un recurso clave de Desarrollo Local, para planificar, organizar, gestionar, ejecutar, evaluar los procesos y controlar la gestión Pública.

La Participación ciudadana, a su vez, garantiza la gobernabilidad y un ejercicio político de corresponsabilidad entre quienes tienen el poder político y la sociedad civil. “Todos ser tomados en cuenta, estar incluidos, todos participar con ideas, un proceso abierto e incidir políticamente en los cambios. (Gobierno Provincial de Tungurahua , 2009)

(Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2010), “La participación ciudadana es principalmente un derecho de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, de participar (ser parte de, incidir) de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.”

El nuevo marco constitucional y legal vigente define que todo el proceso de planificación del Estado ecuatoriano deba ser participativo, que en toda la gestión pública se pueda ejercer el control social y que toda entidad pública, o que maneje fondos públicos, deba rendir cuentas de sus actos periódicamente e interactuando con la ciudadanía. Para cumplir con estas exigencias constitucionales, el Estado deberá propiciar, promover, definir y posibilitar las condiciones para que esa participación se haga efectiva.”

2.3.6 Consejo de Planificación y Participación Ciudadana

Es la instancia ejecutiva del poder ciudadano, constituido desde la Asamblea ciudadana (máxima autoridad), es la representación de los actores sociales, establecido en el territorio y es participativa, sirve para planificar, direccionar, gestionar, coordinar y tomar decisiones.

Los miembros del consejo de planificación están integrados por:

1. Un presidente
2. Vicepresidente
3. Secretario
4. Un delegado de cada parroquia o zonas, de acuerdo nivel poblacional. (LOPC, 2011, pág. 15)

En el artículo 66 de la (LOPC, 2011, pág. 15), establece que “Los Consejos Locales de Planificación; Son espacios encargados de la formulación de los planes de Desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaboran a partir de prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación.

2.4 HIPÒTESIS O IDEA A DEFENDER

2.4.1 Idea a defender

La creación del Consejo de Participación ciudadana, facilitará la coordinación directa entre las autoridades locales y la sociedad civil para ser corresponsable de la planificación, organización, dirección, ejecución y control de la inversión pública y la incidencia en políticas públicas de manera que la ciudadanía participe activamente en el manejo óptimo de los recursos económicos para satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

2.4.2 Ideas específicas

- Con la determinación de estructura, directrices, funciones del consejo de planificación y participación ciudadana ayudara la institucionalización del mismo.
- La participación ciudadana será activa y el pueblo de Tiwintza será el primer fiscalizador de la gestión pública.
- La creación del consejo de planificación y participación ciudadana permitirá la actuación sostenible de los mandantes en las políticas públicas a partir del 2017.

2.5 VARIABLES DE ESTUDIO

2.5.1 Variable independiente:

El Consejo de Planificación y Participación Ciudadana.

2.5.2 Variable dependiente:

Niveles de eficiencia en la Gestión de políticas públicas

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación requiere de un trabajo de campo, utilizando como herramienta fundamental las fuentes primarias para la recopilación de la información, teniendo como base una amplia investigación bibliográfica para la construcción de los antecedentes investigativos sobre la creación del consejo de planificación y participación ciudadana y de esta manera alcanzar los objetivos propuestos.

3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.2.1 Investigación de campo

La aplicación de la investigación de campo se vio reflejada en la recolección de datos, debido que se utilizó diferentes técnicas tales como la observación, entrevistas y encuestas dirigidas a los funcionarios, directivos de la institución y actores sociales del cantón.

3.2.2 Investigación Bibliográfica - Documental

El objetivo de la investigación documental es elaborar un marco teórico conceptual para formar un cuerpo de ideas sobre el objeto de estudio y descubrir respuestas a determinados interrogantes a través de la aplicación de procedimientos documentales. Estos procedimientos han sido desarrollados con el objeto de aumentar el grado de certeza de que la información reunida sea eficaz y veraz.

3.2.3 Investigación Descriptiva.

La investigación se lo efectuará en el Gobierno Municipal de Tiwintza, a través de la descripción de los procesos y actividades que se realizan en la Institución.

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

Debido a la extensión de la zona y la distancia existente entre las comunidades y asentamientos humanos del cantón se ha seleccionado a la población motivo de la investigación a representantes de las más importantes organizaciones sociales, comunitarias, gremiales, barriales, de organizaciones de mujeres (mestizas e indígenas).

En lo referente a un mapa de registro de las organizaciones sociales en el cantón, existe una lista incompleta y desactualizada. El nivel organizacional de los actores sociales representativos tanto en la población urbana y rural, entre 10 y 30% cuentan con organización, es decir la mayor parte de la población rural están constituidas en las asociaciones y centros Shuar, estas organizaciones existentes realizan actividades esporádicas, reivindicativas o solo en las fiestas, especialmente participan en el aniversario del cantón con danzas folklóricas, exposiciones de artesanías y en la feria agrícola y ganadera.

Como podemos observar en la tabla cuatro, el cantón Tiwintza cuenta con seis Asociaciones Shuar: Santiago, Mayaik, Paantin, YamaramTsawa, Kaank y Fronterizos cincuenta y tres comunidades Shuar y tres comunidades de mestizos, una parroquia (San José de Morona) y su cabecera cantonal (Santiago). Los comités barriales: barrio Norte, Sur, la Libertad, Barrio Amazonas.

3.3.1 Unidad de análisis

Tabla 4: Población seleccionada para la investigación

COMPOSICIÓN	POBLACIÓN
Alcalde, concejales y directores del municipio	10
Asociaciones Shuar: Santiago, Mayaik, Paatin, YamaranTsawa, Kaank y Fronterizos	6
Comunidades Shuar	53
Comunidades mestizas y casco urbano parroquial	4
Comités barriales de la cabecera cantonal: Norte, Sur, La Libertad, Amazonas	4
Representantes de Organizaciones de Mujeres	1
Representantes de los establecimientos escolares	1
Representante de área de salud	1
TOTAL	80

Fuente: (Departamento de planificación GADM Tiwintza, 2014)

Elaborado por: Ángel Antun

3.3.2 Cálculo de la muestra

$$n = \frac{N}{E^2(N - 1) + 1}$$

Se considera un nivel de confianza del 95%, y un error máximo del 5%

n = Tamaño de la muestra

N = Universo

E = Coeficiente de error 0.05

Donde:

N	=	Universo	=	80	=	80
E	=	Error muestral	=	5%	=	0.05

N	=	Muestra	=	68,19
----------	----------	----------------	----------	--------------

Al reemplazar los valores en la fórmula se obtiene un resultado de 68 ciudadanos a ser encuestados. Sin embargo se considera pertinente realizar la encuesta a la totalidad de la población seleccionada.

3.4 PROCESAMIENTO DE DATOS Y RESULTADOS DE LA MUESTRA

El conjunto poblacional del presente estudio está conformado por dos grupos claramente definidos: El primero conformado por las autoridades, funcionarios del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal de Tiwintza

El Segundo está representado por los distintos dirigentes de las comunidades del cantón. Se procedió a entregar las encuestas a los 80 actores antes mencionados, solicitándoles de la manera más cordial que nos ayudaran respondiendo las preguntas y posteriormente se realizaron los respectivos gráficos y a continuación el análisis e interpretación de datos. En la presente investigación, los datos obtenidos de la encuesta se representarán mediante gráficos circulares y una breve interpretación de los resultados, el cual servirá para el mejoramiento y aplicación de la propuesta de creación del Consejo de Planificación y participación ciudadana en el gobierno municipal de Tiwintza.

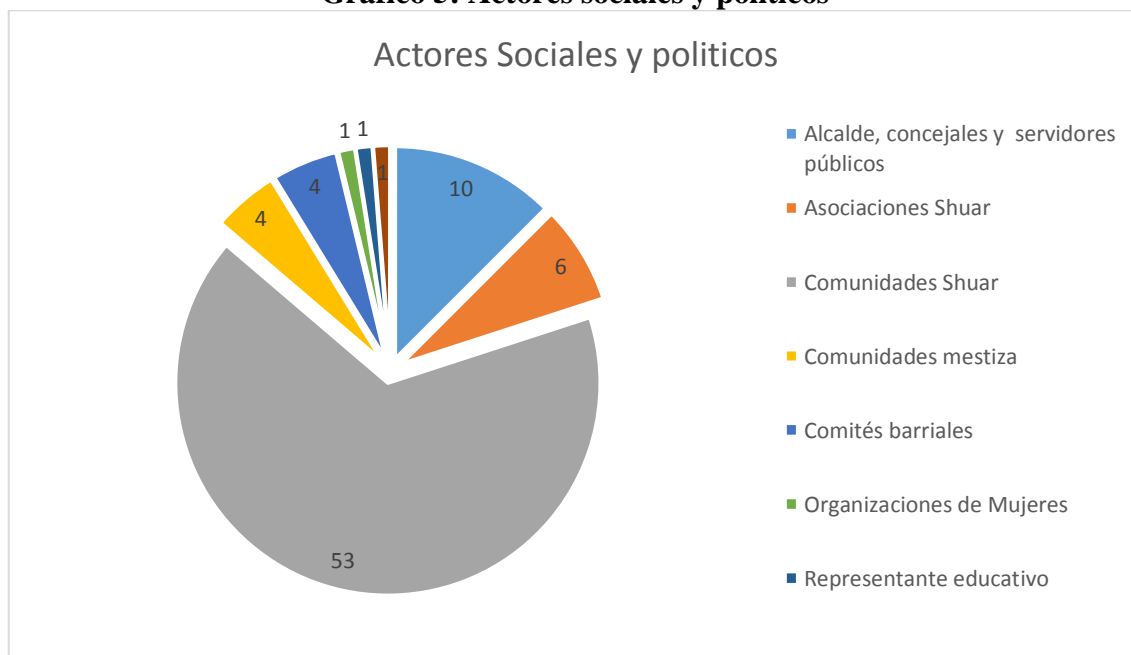
Tabla 5: Actores sociales y políticos

Descripción de los participantes	POBLACIÓN
Alcalde, concejales y servidores públicos	10
Asociaciones Shuar	6
Comunidades Shuar	53
Comunidades mestiza	4
Comités barriales	4
Organizaciones de Mujeres	1
Representante educativo	1
Área de salud	1
TOTAL	80

Fuente:(Departamento de planificación GADM Tiwintza, 2014)

Elaborado por: Ángel Antun

Gráfico 5: Actores sociales y políticos



Fuente:(Departamento de planificación GADM Tiwintza, 2014)

Elaborado por: Ángel Antun

3.4.1 Resultados de las encuestas aplicadas en el cantón Tiwintza

Tabla 6: Género de la encuesta realizada

VARIABLES	TOTALES	PORCENTAJE
MASCULINO	38	47%
FEMENINO	42	53%
TOTALES	80	100%

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Ángel Antun

Gráfico 6: Género de la encuesta realizada



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Ángel Antun

Análisis Interpretativo:

De los participantes en la encuesta, el 47% corresponde a hombres y el 53% a mujeres.

Pregunta 1: En general, ¿usted diría que los habitantes de este cantón conocen cuáles son sus derechos?

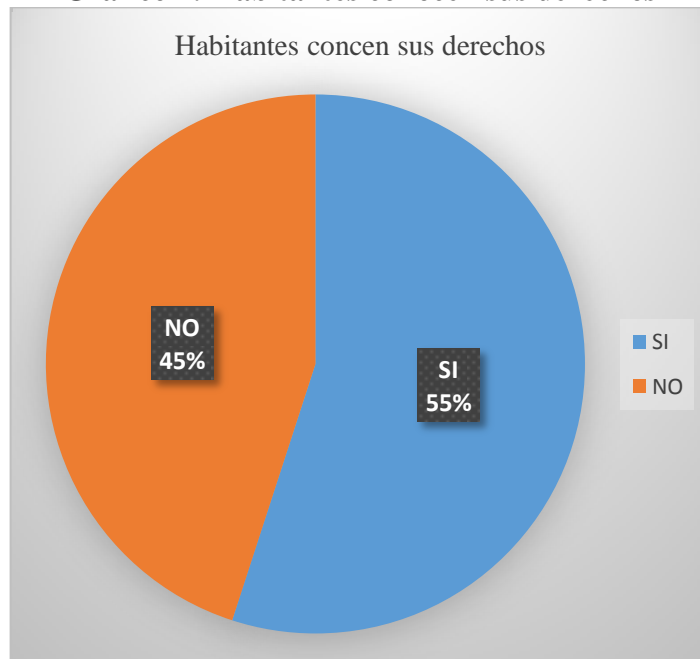
Tabla 7: Habitantes conocen sus derechos

VARIABLES	TOTAL	PORCENTAJE
SI	44	55%
NO	36	45%
TOTAL	80	100%

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Ángel Antun

Gráfico 7: Habitantes conocen sus derechos



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Ángel Antun

Análisis Interpretativo:

De los ciudadanos y ciudadanas encuestados el 55% opinan que los habitantes si conocen sus derechos; y el 45% responden que no conocen.

Pregunta 2: ¿Conoce Ud. cuáles son los derechos de participación según las Constitución del 2008?

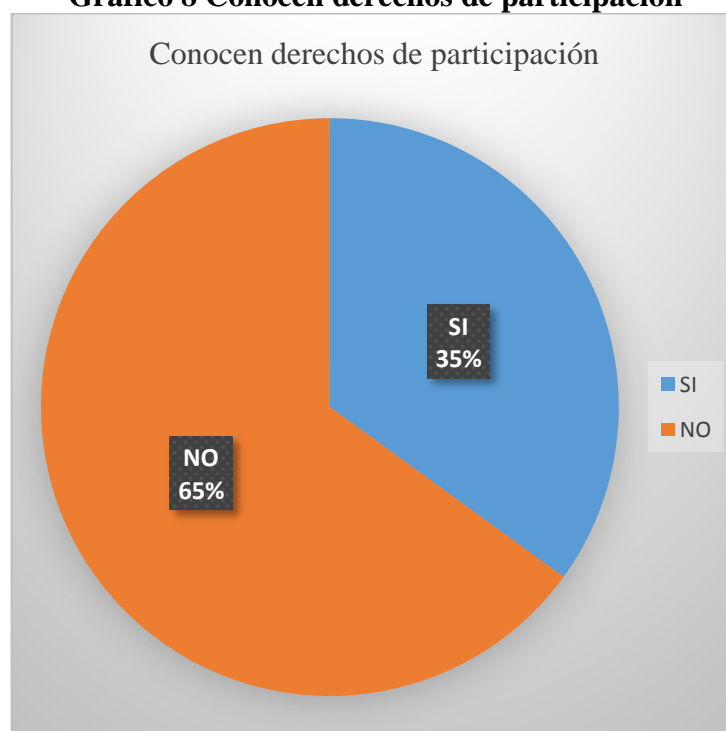
Tabla 8: Conocen derechos de participación

VARIABLES	TOTAL	PORCENTAJE
SI	28	35%
NO	52	65%
TOTAL	80	100%

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Ángel Antun

Gráfico 8 Conocen derechos de participación



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Ángel Antun

Análisis Interpretativo:

De los ciudadanos y ciudadanas encuestados el 35% opinan que si conocen los derechos de participación; y el 65% responden que no conocen.

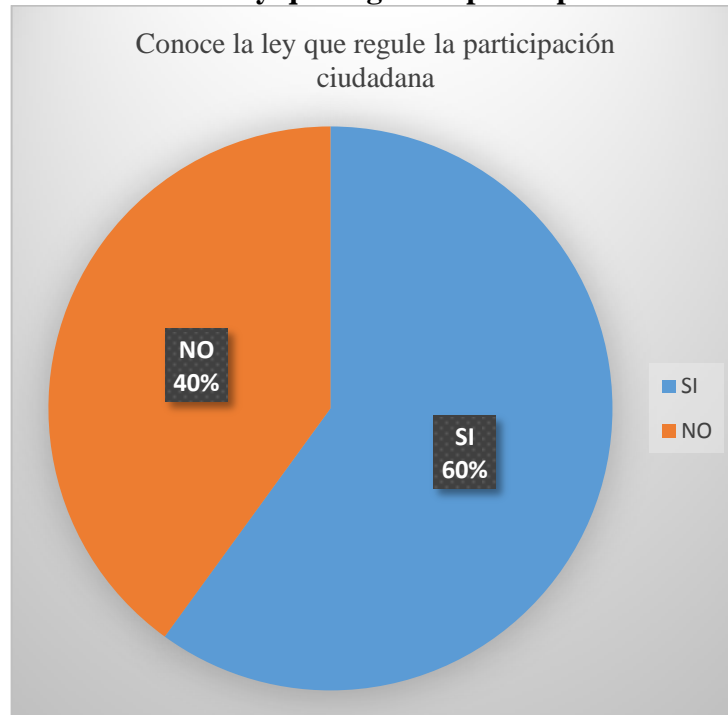
Pregunta 3: ¿Conoce si en el país existe una ley o norma que motive y regule la participación ciudadana?

Tabla 9 Conoce la ley que regula la participación ciudadana

VARIABLES	TOTAL	PORCENTAJE
SI	48	40%
NO	32	60%
TOTAL	80	

Fuente: Investigación de Campo
Elaborado por: Ángel Antun

Gráfico 9 Conoce la ley que regula la participación ciudadana



Fuente: Investigación de Campo
Elaborado por: Ángel Antun

Análisis Interpretativo:

De los ciudadanos y ciudadanas encuestados el 60% opinan que si conocen de la ley que regula la participación ciudadana; y el 40% responden que no saben.

Pregunta 4: ¿Le gustaría participar en temas y asuntos de su cantón?

Tabla 10: Participar en temas y asuntos de su cantón

VARIABLES	TOTAL	PORCENTAJE
SI	78	97%
NO	2	3%
TOTAL	80	100%

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Ángel Antun

Gráfico 10: Participar en temas y asuntos de su cantón



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Ángel Antun

Análisis Interpretativo:

De los ciudadanos y ciudadanas encuestados el 97% opinan que si le gustan a participar en temas y asuntos del cantón; y el 3% responden no.

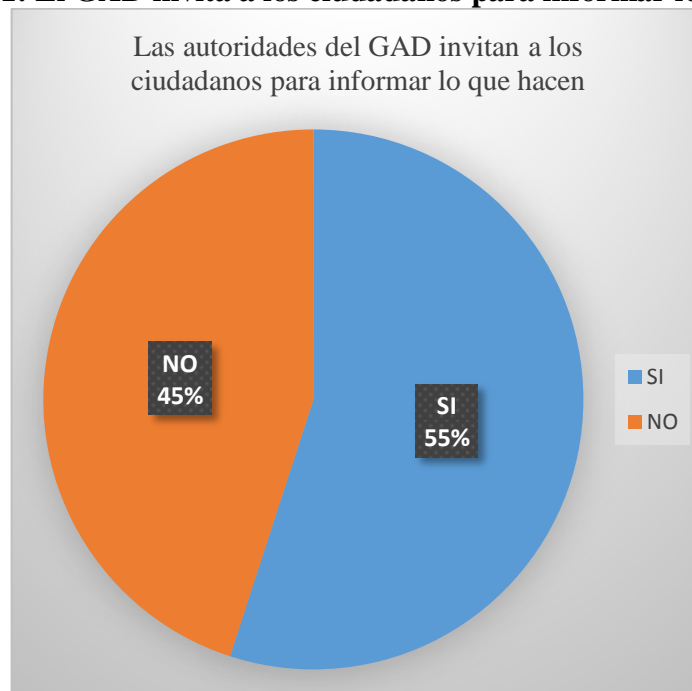
Pregunta 5: ¿Las autoridades del GAD Cantonal han invitado a los ciudadanos a asambleas para informar sobre lo que hacen?

Tabla 11: El GAD invita a los ciudadanos para informar lo que hacen

VARIABLES	TOTAL	PORCENTAJE
SI	44	55%
NO	36	45%
TOTAL	80	100%

Fuente: Investigación de Campo
Elaborado por: Ángel Antun

Gráfico 11: El GAD invita a los ciudadanos para informar lo que hacen



Fuente: Investigación de Campo
Elaborado por: Ángel Antun

Análisis Interpretativo:

De los ciudadanos y ciudadanas encuestados el 55% opinan que las autoridades del GAD cantonal si invitan a los ciudadanos para informar lo que hacen; y el 45% responden que no invitan.

Pregunta 6: ¿Ha recibido capacitación para conocer sus derechos de participación ciudadana?

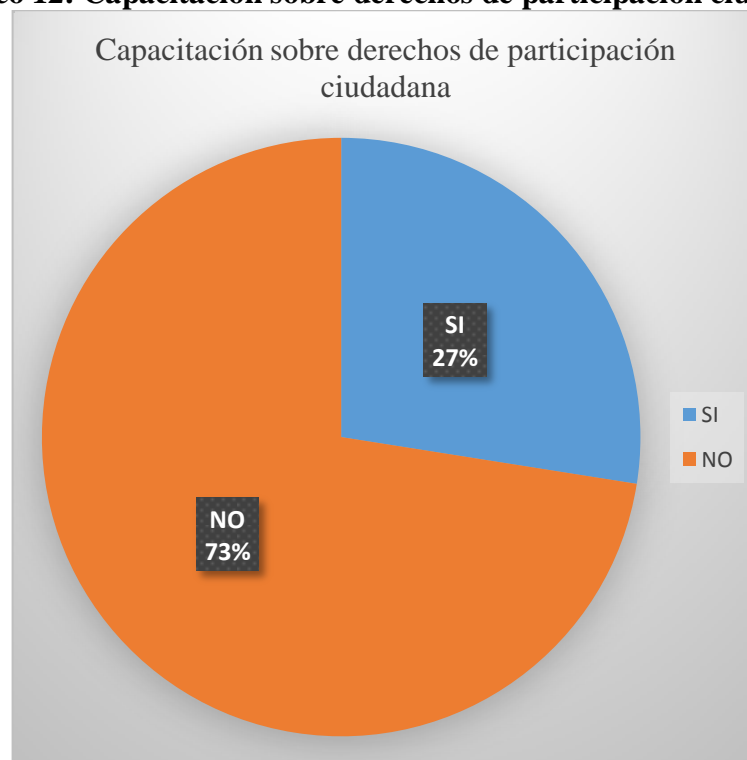
Tabla 12: Capacitación sobre derechos de participación ciudadana

VARIABLES	TOTAL	PORCENTAJE
SI	22	27%
NO	58	73%
TOTAL	80	100%

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Ángel Antun

Gráfico 12: Capacitación sobre derechos de participación ciudadana



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Ángel Antun

Análisis Interpretativo:

De los ciudadanos y ciudadanas encuestados el 27% opinan que si han recibido la capacitación sobre derechos de la participación ciudadana; y el 73% responden que no han recibido.

Pregunta 7: La participación de personas como usted, pueden cambiar las cosas en su cantón, ¿Usted está de acuerdo?

Tabla 13: Participación de las personas pueden cambiar las cosas en el cantón

VARIABLES	TOTAL	PORCENTAJE
SI	80	80%
NO	0	0%
TOTAL	80	100%

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Ángel Antun

Gráfico 13: Participación de las personas puede cambiar las cosas en el cantón



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Ángel Antun

Análisis Interpretativo:

De los ciudadanos y ciudadanas encuestados el 100% opinan que la participación de las personas si pueden cambiar las cosas en el cantón; y el 0% no responde.

Pregunta 8: ¿Conoce usted en el GAD cantonal se ha desarrollado un Plan con la participación de la gente?

Tabla 14: GAD cantonal desarrolla un plan con la participación de la gente

VARIABLES	TOTAL	PORCENTAJE
SI	10	12%
NO	70	88%
TOTAL	80	100%

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Ángel Antun

Gráfico 14: GAD cantonal desarrolla un plan con la participación de la gente



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Ángel Antun

Análisis Interpretativo:

De los ciudadanos y ciudadanas encuestados el 12% opinan que GAD cantonal si desarrolla un plan con la participación de la gente; y el 88% responden no.

Pregunta 9: ¿Conoce si en el cantón Tiwintza existen organizaciones que motiven la participación ciudadana?

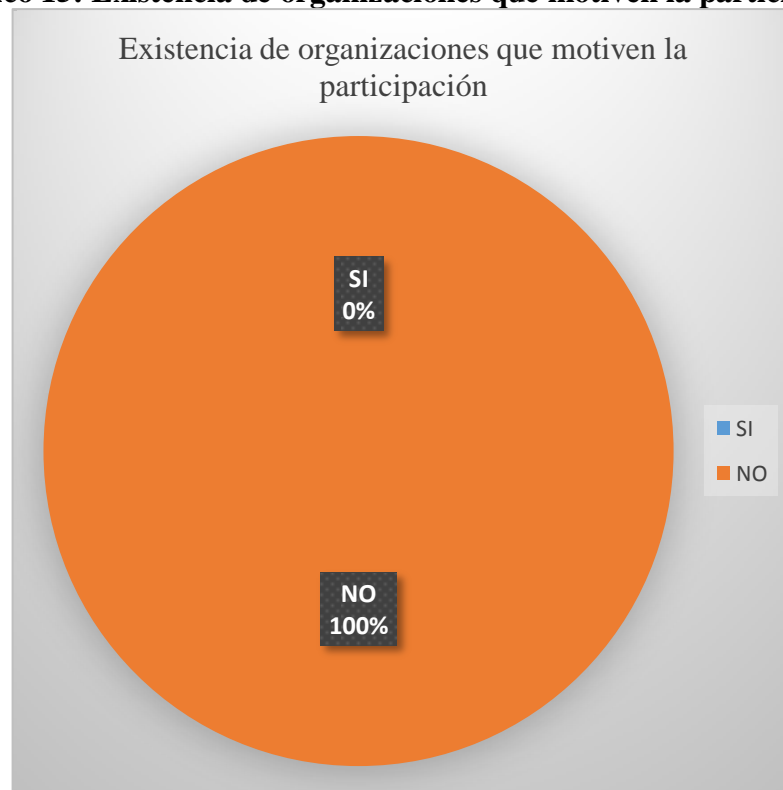
Tabla 15: Existencia de organizaciones que motiven la participación

VARIABLES	TOTAL	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	80	100%
TOTAL	80	100%

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Ángel Antun

Gráfico 15: Existencia de organizaciones que motiven la participación



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Ángel Antun

Análisis Interpretativo:

De los ciudadanos y ciudadanas encuestados el 0% no opinan sí; y el 100% responden que no existe ninguna organización que motive la participación.

Pregunta 10: ¿Cree que la participación ciudadana ayudaría a alcanzar los objetivos del Buen Vivir en el cantón?

Tabla 16: La participación ciudadana ayuda a alcanzar los objetivos del Buen Vivir en el cantón

VARIABLES	TOTAL	PORCENTAJE
SI	40	100%
NO	0	0%
TOTAL	80	100%

Fuente: Investigación de Campo
Elaborado por: Ángel Antun

Gráfico 16: La participación ciudadana ayuda a alcanzar los objetivos del Buen Vivir en el cantón



Fuente: Investigación de Campo
Elaborado por: Ángel Antun

Análisis Interpretativo:

De los ciudadanos y ciudadanas encuestados el 100% opinan que la participación ciudadana ayudara a alcanzar los objetivos del buen vivir en el cantón; y el 0% no responde.

3.5 MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

✓ Método analítico – sintético

Al ser una operación intelectual = cognitiva, permitió descomponer y analizar la categoría Consejo de Planificación y participación Ciudadana desde el paradigma del Desarrollo local con participación ciudadana, como un instrumento de gestión en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza, que permite la administración óptima de los recursos para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

✓ Método Inductivo – deductivo

Mediante el razonamiento inductivo se pudo pasar del conocimiento del fenómeno o hecho particular del proceso de planificación en el cantón Tiwintza, a los conocimientos de carácter general avalado por la comunidad científica en la temática estudiada.

El proceso deductivo contribuyó a transitar de conocimientos sustentados en teorías, hipótesis, y axiomas a conocimientos particulares visibilizados dentro del objeto de estudio. Mediante esta lógica se pudo llegar a determinar lo que existe de general en los fenómenos particulares.

3.5.1 Técnicas de investigación

En el presente trabajo de investigación se utilizó las técnicas de la Observación y Encuesta, con el objeto de llegar a conocer a profundidad la realidad de la planificación desde el paradigma de la participación ciudadana, dispuesto por la normativa pertinente para los gobiernos autónomos descentralizados, sus mecanismos de participación y los procedimientos específicos para cada caso.

- ✓ **Observación.-** En tanto permitió determinar los objetivos de la observación, formas de registros de datos observados, análisis e interpretación de los datos, y elaboración de conclusiones.
- ✓ **Encuesta.-** Se elaboró un cuestionario de preguntas destinado a obtener datos importantes del universo de la población de personas participantes desde la sociedad civil y actores ciudadanos calificados.

3.5.2 Instrumentos de investigación

✓ Guía de Observación

Se lo realiza de forma personal – directa, a través de medios electrónicos, dirigida a organizaciones sociales: comunitarias, indígenas, campesinas, representantes barriales, de organizaciones de mujeres, para conocer el comportamiento e interacciones entre los diferentes actores sociales y la percepción que tienen acerca de la participación ciudadana en la gestión local del gobierno autónomo descentralizado.

✓ Encuesta estructurada: cuestionario

Para la aplicación de la Encuesta se siguió los siguientes pasos:

- a) Elaboración e impresión de los formularios de recolección de datos, tomando como base las preguntas generadoras.
- b) Aplicación de la Encuesta a los diferentes actores sociales del universo investigativo.
- c) Tabulación de la información mediante la revisión de los datos recolectados.
- d) Elaboración de tablas y gráficos estadísticos que faciliten la comprensión e interpretación del conjunto de datos y sus interrelaciones, tanto en números como en frecuencias y porcentajes.

3.6 RESULTADOS

Para el análisis e interpretación de los resultados de la presente investigación, se tomó en consideración los aspectos cuali-cuantitativos detallados en los cuadros y gráficos adjuntos, a partir de la aplicación de la Encuesta. Los resultados obtenidos en esta investigación sirvieron como fundamento para el diseño del Consejo de Planificación y Participación Ciudadana del GAD Municipal de Tiwintza.

CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO

4.1 TITULO

Propuesta de creación del Consejo de Planificación y Participación Ciudadana para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza, provincia de Morona Santiago, periodo 2017-2021.

4.2 DATOS INFORMATIVOS

4.2.1 Institución ejecutora:

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza.

4.2.2 Beneficiarios

Directos: 80 personas entre autoridades y funcionarios municipales (10), Asociaciones (6), Comunidades (57), Comités barriales (4), Representantes (3).

Indirectos: 9.792 habitantes de acuerdo con proyecciones del (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2017), hombres y mujeres del cantón, distribuidos en las parroquias Santiago y San José de Morona.

4.2.3 Ubicación

Provincia Morona Santiago, cantón Tiwinza.

4.2.3.1 Tiempo estimado para la ejecución.

Cuatro años calendario enero a diciembre.

Inicio: Enero 2018

Fin: Diciembre 2021.

4.2.4 Directrices Institucionales

4.2.4.1 Objetivos institucionales

Se establecen los siguientes objetivos institucionales:

- ✓ Eliminar las incompatibilidades de uso.
- ✓ Conjurar las amenazas reduciendo las vulnerabilidades.
- ✓ Minimizar el incremento de afecciones al uso del suelo.
- ✓ Disminuir las degradaciones.
- ✓ Restaurar los recursos degradados.
- ✓ Propender al equilibrio de las actuaciones
- ✓ Promover polos de desarrollo.
- ✓ Propender al mejoramiento inmediato de la calidad de vida y
- ✓ Mantener el equilibrio del sistema territorial con las actuaciones a introducir.
- ✓ Lograr una eficiente y eficaz administración institucional en función de la visión de servicio a la colectividad.
- ✓ Atender los problemas que enfrenta el Gobierno Local en lo social, político y económico, por medio de la integración y participación ciudadana.
- ✓ Impulsar la Cultura, fomentar oportunidades para desarrollar una mejor promoción.
- ✓ Generar oportunidades para promocionar los recursos turísticos del Cantón.

4.2.4.2 Principios institucionales del cantón Tiwintza

- ✓ **Misión:** el cantón Tiwintza planificará y administrará sus recursos de manera participativa en beneficio de todas las comunidades quienes aportarán al desarrollo del cantón. El cantón socializará y practicará valores morales y éticos así como información permanente; tendrá entre sus principales objetivos la seguridad de todos los ciudadanos y el desarrollo territorial.
- ✓ **Misión propuesta:** el GADM del cantón Tiwintza es una institución pública y autónoma, que se encarga de la planificación y administración eficiente de los recursos de manera participativa y consiente en beneficio de las comunidades y sus habitantes, quienes aportan al desarrollo del cantón. El GADM Tiwintza es el encargado de socializar la práctica de valores morales y éticos así como de informar

de manera permanente sobre el desarrollo del cantón; tendrá entre sus principales objetivos la seguridad de todos los ciudadanos y el desarrollo territorial.

- ✓ **Visión:** el cantón Tiwintza será un cantón ecológico, modelo de la Amazonia, con un centro internacional de comercio, producción y turismo, con gente con un alto nivel de autoestima, trabajadora, honesta y proba, capaz de hacer prevalecer sus valores e intereses y de ser actora directa de su desarrollo como socia y accionista. Habrá logrado un hermanamiento definitivo entre la gente Shuar, Achuar y mestiza, respetando mutuamente la cultura, costumbres, idioma, cosmovisión, territorio y gobierno.
- ✓ **Visión Propuesta:** constituir al cantón Tiwintza en un destino ecológico, modelo de la Amazonia, establecer un centro internacional de comercio, producción y turismo, con personas trabajadoras y honestas, con profesionales eficientes y probos; con la finalidad de lograr un hermanamiento entre la gente Shuar, Achuar y mestiza, en el marco de respeto a la cultura, costumbres, idioma, cosmovisión, territorio y gobierno enmarcados en la constitución.

4.2.4.3 Valores filosóficos del cantón Tiwintza

Los principios que rigen el accionar del Comité de Desarrollo, el convivir de la comunidad, la regencia de las autoridades y de la gente que concurre a este cantón así como a los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo son, en su orden:

- ✓ **Honestidad:** Actuar con transparencia en todos los actos emprendidos a favor de la colectividad. Utilizar los recursos económicos con honradez buscando la mejor rentabilidad.
- ✓ **Participación:** Tener una cultura de diálogo con los actores sociales de una institución pública o privada. Ser parte activa y dinámica de una organización en la toma de decisiones y en la gestión aportando con ideas y acciones para la solución de problemas de diversa índole. Es un conjunto de procesos y acciones que se realizan en una organización de derecho y de hecho para tomar decisiones consultivas y decisorias.

- ✓ **Decir la verdad:** Es actuar con honestidad, con libertad, de acuerdo a la conciencia interior, es cumplir lo prometido
- ✓ **Respeto:** Es un medio para alcanzar el desarrollo individual y colectivo, un valor para mejorar la calidad de la participación y la solidaridad. Mediante el respeto se logra la unidad y la fraternidad en las diferencias de las culturas shuar y colona. Cuando nos respetamos salvaguardamos la integridad de nuestras personas.
- ✓ **Amabilidad:** Es actuar con respeto ante la sociedad, compañeros y personas con quienes nos relacionamos
- ✓ **Solidaridad:** Es dar apoyo colaborar, participar, no ser egoísta, dar ayuda a la comunidad
- ✓ **Productividad:** Es crear, hacer trabajar a la mente para aprovechar los recursos económicos y humanos para satisfacer las necesidades individuales y colectivas. Es uno de los fundamentos para obtener recursos económicos. Es trabajar. Es tener iniciativa.

4.2.4.4 Políticas del cantón Tiwintza

- ✓ **Desarrollo sustentable y eficiencia económica:** El Cantón tratará de obtener de los recursos financieros, naturales y de producción la mayor rentabilidad posible, teniendo en cuenta que dichos recursos son siempre escasos y las necesidades siempre crecientes y apremiantes. Por tanto se buscará el mejoramiento de la calidad de vida de toda la población en los ámbitos social, económica y ambiental.

La preservación, conservación, explotación e inversión de y en la biodiversidad natural, étnica y cultural es una de las áreas que exigirá atención prioritaria.

- ✓ **Participación social:** El Cantón tendrá mecanismos para integrar en su gestión políticas y acciones para democratizar el poder político, social y económico a fin de que el pueblo construya consensos para identificar, priorizar y ejecutar acciones que beneficien al Cantón en el corto, mediano y largo plazo.

En este sentido incorporará herramientas como la Planificación Estratégica Participativa, el Presupuesto Participativa y el Control Ciudadana, entre otras.

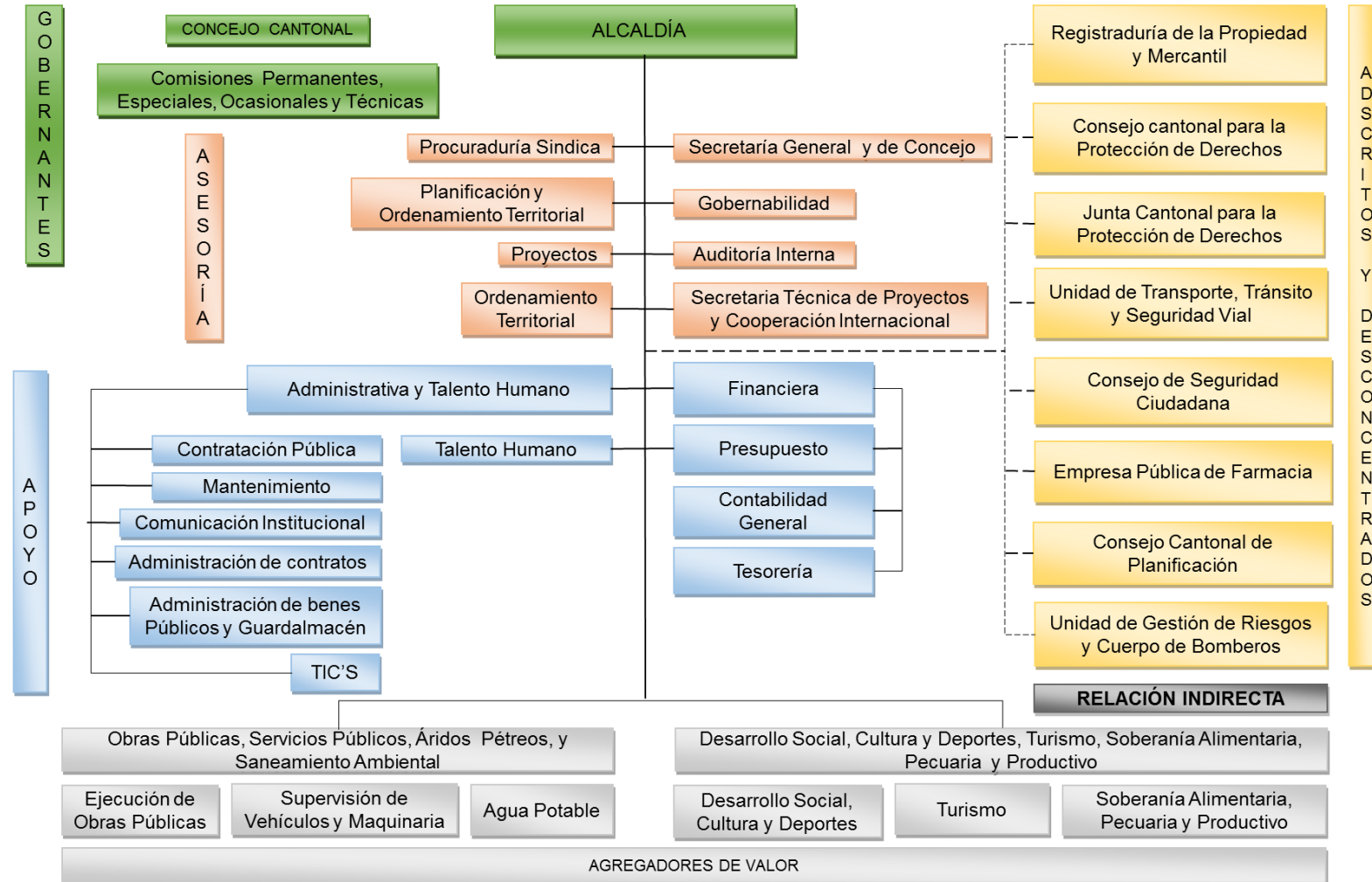
- ✓ **Equidad y justicia social:** El Cantón debe redistribuir su riqueza de una manera justa y equitativa, siendo prioritarios los sectores vulnerables, incluyéndose dentro de la vulnerabilidad tanto factores ambientales como sociales.
- ✓ **Transparencia y control social:** El Cantón manejará con transparencia tanto la política como la economía y los proyectos de desarrollo. Por esta razón pondrá a consideración de la ciudadanía las cuentas y contratos que se ejecuten. La ciudadanía ejercerá su derecho al control.
- ✓ **Diversidad étnica:** El factor étnico cultural está presente en la vida y proyecciones del Cantón, por esta razón la política de desarrollo es pluralista y cimentada en los principios de multiculturalidad y multiétnico.
- ✓ **Co-responsabilidad social:** El pueblo del cantón Tiwintza es co-responsable de los resultados de la administración que ejerza el Gobierno Municipal y, por tanto, participará no sólo en la planificación del desarrollo sino en la gestión, ejecución y financiamiento del desarrollo así como también en el control de lo que se ejecute y en la evaluación de los resultados.

4.2.4.5 Estructura orgánica institucional, cadena de valores y mapa de procesos

✓ **Estructura orgánica funcional institucional**

La estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza, se alinea con su visión con el propósito de asegurar su ordenamiento orgánico.

Gráfico 17: Estructura orgánica funcional cantón Tiwintza



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza

Elaborado por: Dirección Administrativa y de Talento Humano

La estructura organizacional del Gobierno Municipal de Tiwintza, para el cumplimiento de sus Funciones, atribuciones y responsabilidades, está integrada por niveles Técnicos - Administrativos; compatibles con la demanda y la satisfacción de los clientes internos y externos.

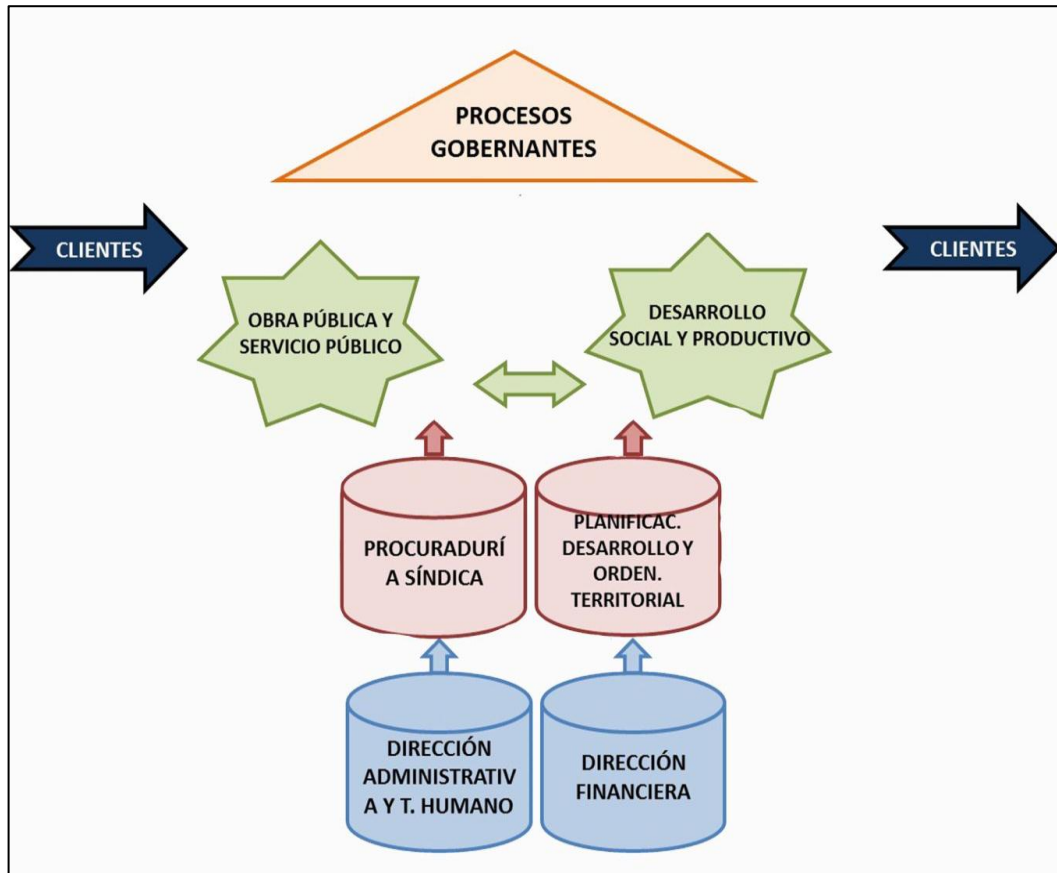
Son objetivos de la estructura por niveles:

- a. Buscar que los roles públicos se cumplan en atención a las demandas de la sociedad con criterios eficientes de administración por Niveles.
- b. Involucrar la gestión por niveles como modelo sistemático de la organización de trabajo, esto es interrelacionando con los demás sistemas de Gestión Pública.
- c. Lograr la satisfacción del cliente en la entrega de servicios con calidad, oportunidad y eficiencia.
- d. Implementar procedimientos de Gestión basados en la Administración operativa de productos con el correspondiente control y monitoreo de resultados.
- e. Adaptar el trabajo al dinamismo propio de la administración y a los cambios permanentes de tecnología.
- f. Integrar y mantener equipos de trabajo Interdisciplinario que apunte a profesionalizar la fuerza del trabajo y la aplicación de políticas y métodos más viables para el manejo de los servicios ofertados a la sociedad.

4.2.4.6 Cadena de valor

La cadena de valor permite describir gráficamente el desarrollo de las actividades que realiza el GADM de Tiwintza, resaltando aquellas que son la esencia de la institución.

Gráfico 18: Cadena de valor

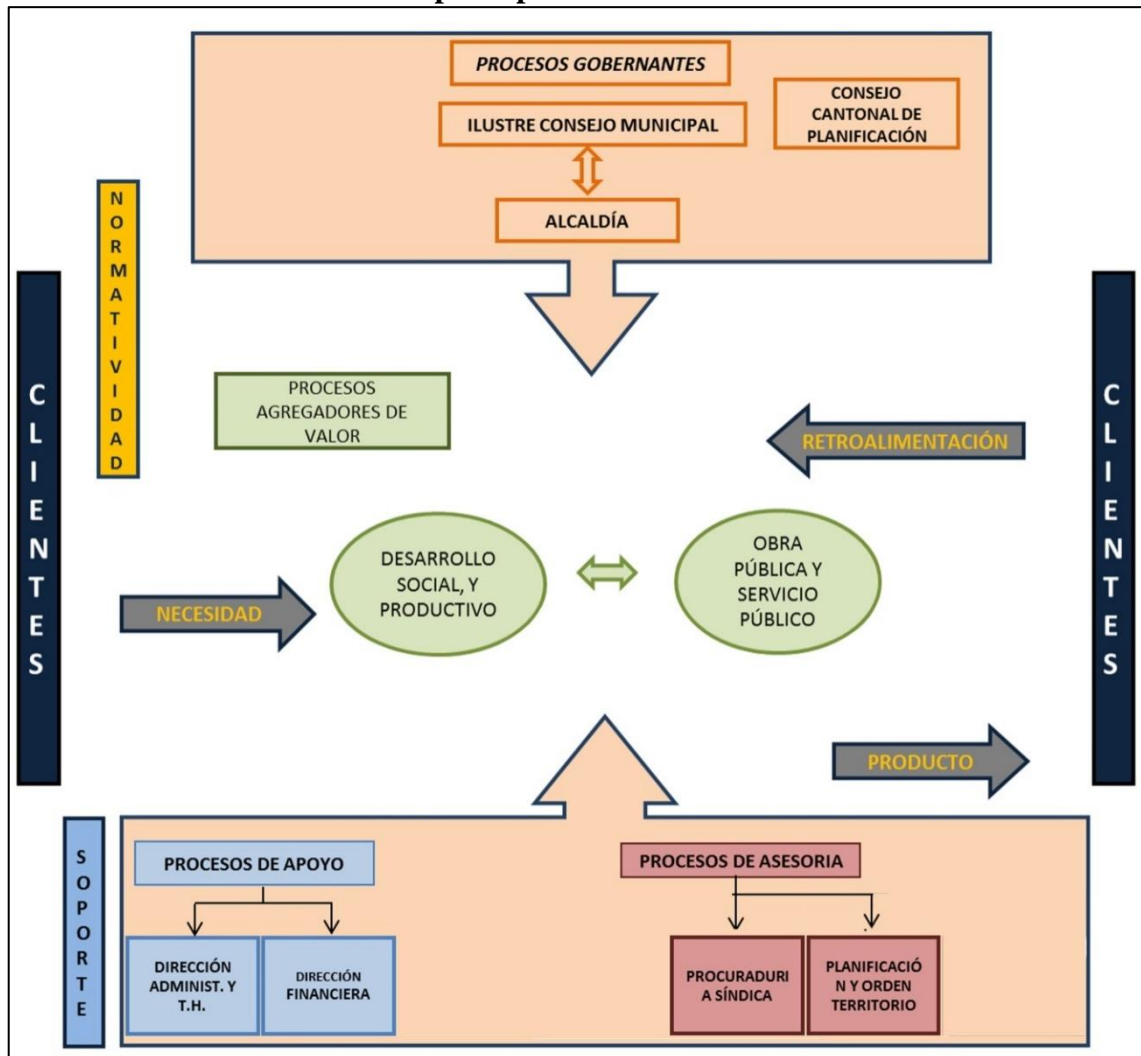


Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza
Elaborado por: Dirección Administrativa y de Talento Humano

4.2.4.7 Mapa de procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado de Tiwintza

Es la representación gráfica del funcionamiento y dinámica de interrelación entre los procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza.

Gráfico 19: Mapa de procesos del GADM Tiwintza



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza

Elaborado por: Dirección Administrativa y de Talento Humano

4.2.4.8 Estructura organizacional por procesos

Su estructura organizacional se sustenta en su misión, visión y objetivos planteados a corto y mediano plazo, conformidad con el plan de trabajo estipulado en el ámbito de sus competencias; la estructura organizacional está fundamentada en satisfacer las necesidades básicas y emergentes de la población del Cantón Tiwintza, con la filosofía de trabajo en equipo y mejora continua.

✓ **Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza** Los procesos que conforman el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza se organizan y se agrupan de conformidad con su acción en la generación del valor agregado, siendo estos de igual importancia para el cumplimiento de los objetivos de la municipalidad y se agrupan en los siguientes macro procesos:

✓ **Los Procesos Gobernantes**, orientan la gestión institucional a través de la formulación de políticas y la expedición de normas e instrumentos para poner en funcionamiento a la organización.

Legislativo: Concejo municipal

Ejecutivo: Alcaldía

✓ **Los Procesos Adjetivos de Asesoría**, asesoran y fortalecen con sus conocimientos especializados a los procesos, en el momento que estos lo requieran.

- Gobernabilidad: Secretaria general y de concejo, Técnico de secretaría general, Asistente de alcaldía
- Proyectos y Cooperación Internacional
- Dirección de asesoría jurídica: procurador síndico, abogado y asistentes
- Comisaría municipal: policía municipal y guardián municipal
- Auditoría interna
- Planificación y ordenamiento territorial
- Planificación: proyectos, estudios arquitectónicos, estudios de ingeniería civil, estudios de ingeniería eléctrica y dibujantes

- ordenamiento territorial: control urbano, rural y construcciones, avalúos y catastros urbano y rural, topografía y asistente de dirección
- ✓ **Los Procesos Adjetivos de Apoyo**, permiten que los procesos se ejecuten, su función es proveer y administrar los recursos, facilitando todo lo necesario para la operatividad de los procesos, lo que facilita el cumplimiento de la misión de la organización.
 - Dirección administrativa y talento humano
Contratación pública: procesos compras públicas y requerimientos (proveedor)
 - Mantenimiento: mantenimiento automotriz
 - Talento humano: contabilidad de personal, seguridad laboral y medicina ocupacional y administración de contratos, convenios, actas, comodatos, acuerdos
 - Fiscalización: administración de bienes públicos y guardalmacén: asistente de guardalmacén
 - Tecnologías de la información: Técnico de Tecnologías
 - Dirección financiera: presupuesto, contabilidad general: control tributaria, control de ingresos y pagos y rentas, tesorería: recaudación
- ✓ **Los procesos agregadores de valor**, implementan políticas, administran y controlan la generación de los productos y servicios destinados a usuarios externos y permiten cumplir con la misión institucional, denotan su especialización y constituyen la razón de ser de la institución; y,
 - Dirección de obras públicas, servicios públicos, áridos y pétreos, y saneamiento ambiental:
 - Obras públicas: ejecución de obras públicas, obras públicas (supervisión de vehículos y maquinarias), supervisión de trabajo de cuadrilla de obreros, estudios hidrosanitarios, topografía
 - Servicios públicos: servicio de recolección y aseo, servicio de ornato y embellecimiento y agua potable

- Áridos y pétreos, y saneamiento ambiental: Técnico en áridos, pétreos y saneamiento ambiental

- ✓ **Procesos Descentralizados y Desconcentrados.-** Encargados de generar productos y servicios de manera desconcentrada directamente al usuario externo, constituido por:
 - Registraduría de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tiwintza.
 - Unidad de Gestión de riesgos y Cuerpo de Bomberos.
 - Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos del Cantón Tiwintza.
 - Unidad de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Gobierno Municipal del cantón Tiwintza.
 - Junta Cantonal de Protección de Derechos

Sus facultades son las constantes en el respectivo acto normativo de creación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.

- ✓ **Proceso de Mejora Continua.-** Mediante el oportuno y eficiente registro de la información, producto de la retroalimentación que se obtiene por la interacción de los actores internos y externos de la municipalidad, se establece el proceso de mejora continua, el cual está destinado a perfeccionar los procesos internos de la municipalidad ya sea periódicamente o cuando estos presenten problemas en la prestación de servicios con la finalidad de satisfacer de manera eficiente las demandas, necesidades y expectativas de la población del Cantón Tiwintza.

4.3 ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

Dentro de las grandes transformaciones producidas en el mundo por efectos de la globalización y los modelos económicos vigentes, se han experimentado cambios en los conceptos de desarrollo y democracia en nuestro territorio; como una respuesta para paliar los efectos negativos de la globalización en la calidad de vida de la población.

Creemos que la Participación Ciudadana es un mejor camino para impulsar el desarrollo con equidad y sostenibilidad, sobre todo facilitar que se complemente la democracia representativa con la democracia participativa; es decir, permite asignar a los diversos actores sociales un rol insustituible en la gestión de su desarrollo, como

ciudadanos con plenos derechos y facultades para decidir, en todo momento, sobre su futuro.

Esta propuesta se basa en experiencias y metodologías para construir una ciudadanía plena en la gestión. Se analizan experiencias, propias y ajenas, con el fin de plantear una alternativa de trabajo para el gobierno local, y los ciudadanos del cantón, siempre desde la perspectiva del desarrollo sostenible.

En ese sentido esta propuesta contiene un análisis de las experiencias exitosas de Participación ciudadana para hacer posible estos procesos en nuestro territorio, cuya idea central es la de entrelazar este instrumento a los procesos de planificación del desarrollo sostenible local.

Con la aplicación de sistema de participación ciudadana basado en los intereses colectivos permitirá que la calidad del gestión público del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Tiwintza mejore la participación activa de sus ciudadanos, no solo se verificara el cumplimiento de la obra con el recurso asignado o el simple hecho de cumplir con los techos presupuestarios, si no que a más de estos parámetros se tomará en cuenta el ¿cómo ha beneficiado este proyecto u obra a la sociedad? ¿Cuál es el resultado para con la ciudadanía? ¿Si se está cumpliendo o no con el Plan Nacional del Buen Vivir?

Con la aplicación de este modelo de gestión y en especial con la intervención y decisión de los ciudadanos podrá de una manera fácil cuantificar, medir y evaluar lo programado y alcanzado los objetivos planteados en bien de la ciudadanía.

La experiencia vivida: Alrededor de 300 personas participaron de la Asamblea Cantonal “El Alcalde y su Pueblo”, siendo esta la primera vez que se realiza un evento de participación y planificación con la ciudadanía en general.

En esta Asamblea fueron invitados 6 Asociaciones Shuar, 53 comunidades Shuar y 3 comunidades mestizas, una parroquia (San José de Morona) y su cabecera cantonal (Santiago), las cuales participaron con sus representantes dando a conocer las prioridades necesarias para cada uno de estos lugares.

Asociaciones Shuar: Santiago, Mayaik, Paantin, YamaramTsawa y Fronterizos.

Comités Barriales: Barrio Norte, Barrio Sur, Barrio La Libertad y Barrio Amazonas

La Asamblea inicio a las 10:00 entonando el Himno Nacional, para luego escuchar el discurso del Alcalde Sr. Oswaldo Mankash “Por primera vez realizaremos esta asamblea de participación y planificación ciudadana en donde todos ustedes son actores fundamentales para el desarrollo de Tiwintza... les invito a presentar las prioridades de cada una de sus comunidades y barrios y luego de debatir en las mesas de trabajo se expondrá en la plenaria.”

En este evento, de todos los representantes se eligió a los miembros principales y suplentes del consejo de Participación y Planificación Social Ciudadana, uno por cada Asociación, Cabecera Cantonal y Parroquial (total 8), de acuerdo lo establece el reglamento interno, el Presidente de este organismo será elegido por 5 años consecutivos.

Para efectivizar el trabajo, en cada mesas los directores departamentales, técnicos y secretarías/os se dividieron equitativamente para guiar y apoyar la decisión de las comunidades sobre la priorización de necesidades.

En horas de la tarde los representantes de cada mesa expusieron las necesidades frente al alcalde y los asistentes, lo cual quedo en constancia de esta Primera Asamblea Cantonal “EL ALCALDE Y SU PUEBLO” (Departamento de planificación GADM Tiwintza, 2014)

4.4 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Las experiencias vividas en el Ecuador, han sido llevadas adelante por algunos municipios, por eso el Gobierno Autónoma Descentralizado Municipal de Tiwintza buscara mejores experiencias y hará propia experiencia para aportar al país con una idea innovadora. Este pueblo se encuentra ubicada en la frontera ecuatoriana con mayores niveles de pobreza y mayoría de la población marginada pertenece a la nacionalidad Shuar.

Nuestras autoridades locales son débiles y poco coordinadas, no involucran a la sociedad civil en tema de participación, planificación y toma de decisiones frente al presupuesto exiguo y con la presencia de grandes y urgentes necesidades. La “cultura clientelar” está muy arraigada no solo en las autoridades públicas o en los estamentos políticos, sino en la propia sociedad, los pequeños presupuestos se ofrecen, se negocian, se cambian por votos, se utilizan políticamente y nadie pone fin estos sucesos. Los recursos públicos no obedecen a una propuesta estratégica de planificación para salir de la pobreza, sino que se orientan a tapar los baches e intereses de las personas ajenas a pueblo.

La ciudadanía y otros actores sociales del cantón Tiwintza, están plenamente conscientes del desafío de poner en marcha esta nueva forma de gestión y planificación territorial con la verdadera participación social. Por ello, acude a la cultura antigua de participación de las comunidades Shuar, a la fuerza creadora de los jóvenes, de los agentes de desarrollo y de sus actores sociales. Convoca a una amplia concertación de todos los Tiwintsenses para construir los cambios que se requieren y poner en función a las mejores tradiciones de lucha, de dignidad, de civismo de todos los/as ciudadanos/as que queremos a nuestro joven cantón fronterizo para unirnos en una propuesta pública coherente, posible y renovadora.

4.5 OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

4.5.1 Objetivo General:

- ✓ Facilitar el desarrollo político, administrativo, humano, económico y el buen vivir de la población del Cantón Tiwintza a través de creación del consejo de planificación y participación ciudadana orientado a modelo de democracia participativo.

4.5.2 Objetivos específicos

- ✓ Cambiar una cultura política clientelar, pasando de una democracia representativa a una democracia participativa.

- ✓ Generar y validar el consejo de planificación y participación ciudadano para el Municipio del Cantón Tiwintza, para involucrar a los ciudadanos con plenos derechos en la gestión pública.
- ✓ La participación ciudadana se aplicara según determina la ordenanza sobre el plan de desarrollo y ordenamiento y territorial.

4.6 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA

El objetivo de analizar este componente radica en que se conocerá la estructura y capacidad institucional del gobierno autónomo descentralizado y de los diferentes actores públicos, privados, así como de la sociedad civil y de la cooperación internacional, sean del mismo territorio o de otros niveles de gobierno, para resolver conflictos y potenciar complementariedades en las acciones en un territorio, de acuerdo a la disponibilidad de información. Con el objeto de fomentar y facilitar la participación ciudadana es necesario conocer la forma de organización de los actores y el tejido social del territorio.

Tabla 17: Priorización de problemas

JERARQUIA	PROBLEMA
1	Poca experiencia ciudadana en Políticas Públicas
2	Poca gestión para conseguir recursos de diferentes fuentes de financiamiento.
3	Escaza gestión en planes binacionales y estrategias de Frontera
4	Poca información sobre las decisiones sobre el desarrollo cantonal
5	Escasos profesionales y disponibles en el Cantón para la integración laboral
6	Escaso desarrollo local que fomente la participación y control social

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Ángel Antun

Tabla 18: Priorización de potencialidades
JERARQUIA **PROBLEMA**

1	Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017
2	Carácter participativo de planificación como condición para el logro del buen vivir.
3	Incremento de participación de los ciudadanos en reuniones del gobierno municipal, nivel en el que se concentra la mayor parte de estos mecanismos y procesos.
4	Capacidades profesionales técnicas y habilidades adquiridas de experiencias exitosas
5	Formulación e implementación de planes binacionales o estrategias de frontera.

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Ángel Antun

4.6.1 Análisis FODA institucional

Tabla 19: Matriz FODA institucional

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>Las autoridades reconocen que el PDOT es vital en el desarrollo de la política municipal a través del cual se desarrollara el futuro del cantón.</p> <p>El PDOT permite dentro del ámbito legal que se dé cabida a la ciudadanía en general a participar dentro de la institución municipal.</p> <p>Existe la voluntad y predisposición de las autoridades para crear un consejo de planificación y participación ciudadana</p>	<p>Convertir al cantón Tiwintza en un referente de aplicación de políticas de planificación y participación ciudadana en la región amazónica.</p> <p>Promover una nueva forma de desarrollo del cantón, lo que permite renovar actitudes frente a este nuevo reto</p> <p>Propiciar un estilo de desarrollo con una visión de largo plazo, donde los planes programas, proyectos y actividades estén conectados</p> <p>Fomentar instancias de veeduría y participación social, con igualdad para fomentar las actividades, financiar, promocionar</p> <p>Unir las manos entre gobierno y sociedad civil para el cambio y convertir la planificación y participación en una herramienta de progreso</p>

DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>La ciudadanía no se involucra con el GADM por falta de procesos de participación ciudadana</p> <p>No se difunde de manera clara el PDOT a la ciudadanía en general</p> <p>No existe un nexo con los ministerios, gobernación, instituciones gubernamentales en general asentadas dentro del cantón</p> <p>Los distintos departamentos del GADM municipal no se articulan entre sí, mucho peor con la ciudadanía</p> <p>El municipio no cuenta con espacios adecuados para discutir y analizar las prioridades de los distintos sectores del cantón.</p>	<p>No existe el interés necesario por parte de la sociedad civil para organizarse y participar</p> <p>Que las decisiones y posibles proyectos estén propuestos sólo por equipos técnicos y no se tomen en cuenta a la sociedad civil</p> <p>Una limitada representatividad de todos los sectores del cantón que impida la construcción participativa de propuestas</p> <p>Falta de apoyo por parte de las autoridades para determinar presupuestos definidos para apoyar, financiar o promocionar la participación de la sociedad civil.</p> <p>Que existan desbalances entre lo urbano y rural.</p>

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Ángel Antun

4.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

4.7.1 Proceso de estructuración del consejo de planificación y participación ciudadana

Para iniciar el proceso de construcción del consejo de planificación y participación ciudadana es necesario determinar cada uno de los componentes y mecanismos necesarios para ello, iniciaremos con la construcción de la asamblea ciudadana.

4.7.1.1 Conformación de la Asamblea Ciudadana Cantón Tiwintza

Inicia desde firme voluntad política del gobierno local, orientada a la democratización de la gestión y la planificación local. Este criterio debe ser propuesto por la autoridad del gobierno autónomo descentralizado en este caso el Alcalde del municipio de Tiwintza conjuntamente con grupos de actores y agentes sociales. Por otra parte debe ser ideado por los actores sociales, líderes o profesionales interesados a mejorar la gestión pública y hacer respetar derechos ciudadanos consagrados en la constitución de la república.

La Asamblea ciudadana se convierte la máxima autoridad para la toma de decisiones. Es una reunión masiva de los actores sociales dentro de un territorio (a nivel cantonal). De acuerdo a la (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2011) para iniciar con la conformación de la asamblea ciudadana local se debe aplicar el siguiente proceso según recomendaciones de este organismo:

A. Mapeo de actores para formación de la Asamblea Ciudadana cantón Tiwintza

Gráfico 20: Mapeo de Actores



Fuente: Investigación de Campo
Elaborado por: Ángel Antun

B. Medios de difusión de convocatoria a Asamblea ciudadana

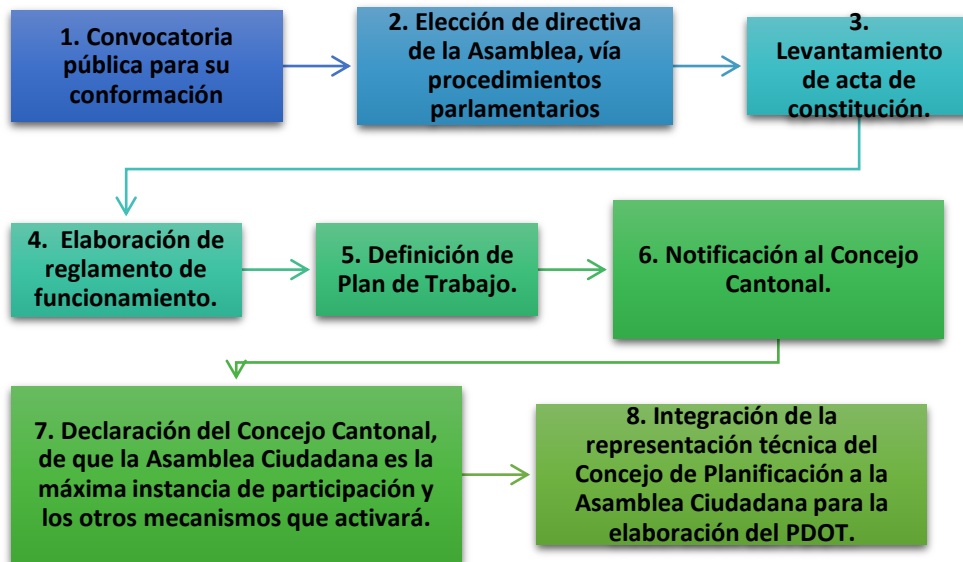
Gráfico 21: Definición de estrategias de comunicación



Fuente: Investigación de Campo
Elaborado por: Ángel Antun

C. Proceso post convocatoria para la Asamblea Cantonal Tiwintza

Gráfico 22: Proceso Formación Asamblea Cantonal Tiwintza

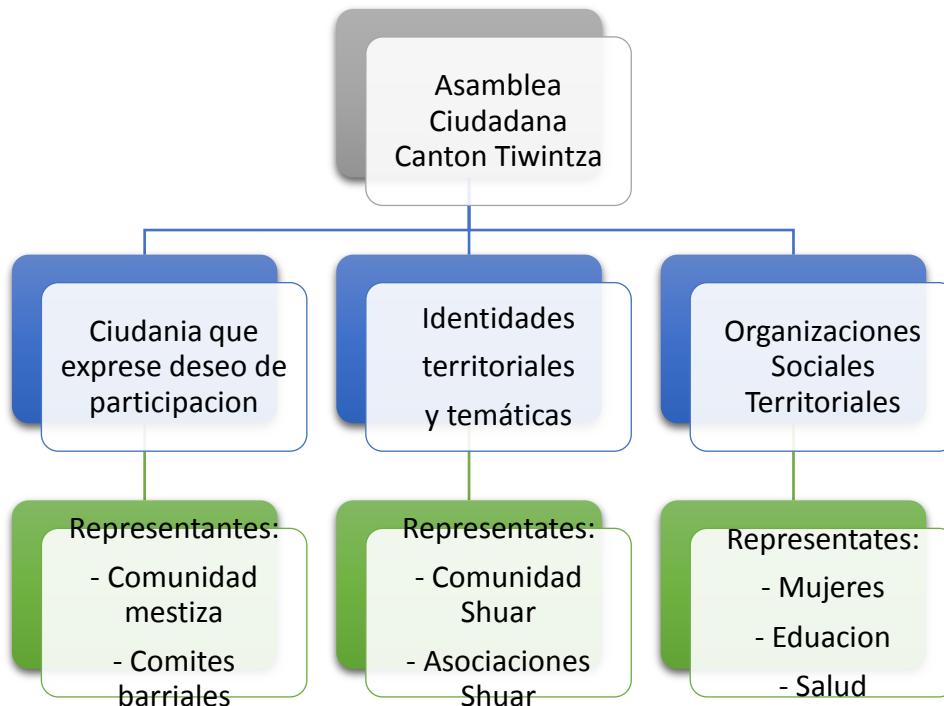


Fuente: Investigación de Campo
Elaborado por: Ángel Antun

D. Estructura Organizacional Asamblea Ciudadana Tiwintza

Una vez determinados cada uno de los pasos para la conformación de la asamblea ciudadana podemos definir la estructura de la misma.

Gráfico 23: Estructura Organizacional Asamblea Ciudadana Tiwintza



Fuente: Investigación de Campo
Elaborado por: Ángel Antun

E. Convocatoria

Al inicio de este proceso habíamos mencionado en el mapeo de actores de manera general a los grupos o representantes que se deben tomar en cuenta para la conformación de la asamblea, ahora en este punto vamos a precisar con claridad a quiénes tenemos que convocar de manera más específica.

Gráfico 24: Listado de Convocatoria para la conformación de la Asamblea ciudadana Tiwintza

AUTORIDADES	ACTORES SOCIALES	AGENTES SOCIALES
<ul style="list-style-type: none">•Alcalde•Concejales•Presidente de la Junta parroquial y sus vocales	<ul style="list-style-type: none">•Dirigentes de organizaciones barriales•Dirigentes de asociaciones y comunidades Shuar.•Dirigentes de grupo de mujeres.•Dirigentes de clubes deportivos.•Dirigentes de grupos culturales.•Sindicatos.•Asociaciones de productores agrícolas.	<ul style="list-style-type: none">•Iglesias•Policía Nacional y Militares•Representantes del Ministerio de Salud•Representantes del sector educativo.•Representantes de otras entidades públicas que existen en la localidad.•Empresas privadas

Elaborado por: Ángel Antun

Fuente: Investigación de Campo

F. Reuniones previas con los representantes de mesas temáticas

Es la reunión preparatoria para la asamblea ciudadana, es para analizar las temáticas que se va tratar durante el evento y dar las instrucciones a los representantes de las mesas temáticas para que puedan dirigir a la ciudadanía.

En este punto se toma en cuenta las siguientes dimensiones:

1. Dimensión territorial: se toma en cuenta la cobertura del cantón, su ordenamiento e infraestructura y ve los problemas territoriales urbanos y rurales, así como su proyección a futuro.

2. Dimensión económica: los representantes deben saber el presupuesto que se maneja dentro de la institución. Tener muy claro sobre la cantidad de dinero que se va utilizar para gasto de inversión.
3. Dimensión social-cultural: se refiere los aspectos y procesos de la cultura y la sociedad dentro de la localidad.
4. Dimensión Ambiental: Sus principales temas son la sostenibilidad de los recursos, su aprovechamiento y sus impactos en la calidad de vida de los pobladores. Ve los equilibrios entre lo humano y su entorno y los problemas que se generan por el impacto ambiental.
5. Dimensión política institucional: Se trata de las relaciones entre los diferentes actores sociales (población y sus organizaciones) con las autoridades locales, (instituciones públicas y privadas, municipalidad).

G. Ejecución de la Asamblea ciudadana

Tiene dos instancias.

1. Elección de los miembros del consejo de planificación y participación ciudadana (solo realiza en periodo de cambio de los miembros del consejo de planificación)
2. Priorización de necesidades.

El desarrollo del evento para la priorización de necesidades se procede bajo la siguiente agenda del día.

1. Concentración de la ciudadanía y las autoridades.
2. Apertura de la asamblea por el presidente del consejo de planificación y participación social.
3. Explicación y formación de grupos de trabajo de acuerdo las mesas temáticas; discusión y selección de las necesidades prioritarios.
4. Elaboración de actas sobre la priorización de necesidades y toma de decisiones.
5. Lectura de actas.
6. Clausura del evento

Desarrollo: Una vez formado grupos de trabajo, el presidente de la mesa temática da las breves explicaciones y cada responsable de la dirección designados de acuerdo las temáticas explican en forma minuciosa las actividades ejecutados durante el año y luego se deja abierto para que la ciudadanía tome las mejores decisiones de acuerdo sus intereses:

En esta asamblea se establece la priorización de necesidades por cantones y parroquias y resultado de aquello se deja en constancia bajo un acta.

4.7.1.2 Creación del Consejo de Planificación y Participación ciudadana.

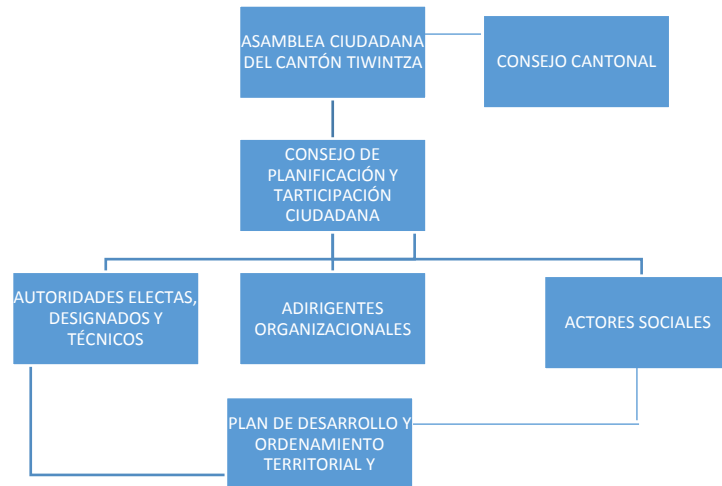
La asamblea ciudadana como la máxima autoridad crea y nombra a los miembros del consejo de planificación y participación ciudadana conformando de la siguiente manera:

1. Un presidente
2. Vicepresidente
3. Secretario de Actas
4. Un delegado de cada parroquia o zonas, de acuerdo nivel poblacional.

Son entes encargados de la convocatoria de la Asamblea ciudadana para formular los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

A. Estructura del consejo de planificación y participación ciudadana Tiwintza

Gráfico 25: Estructura del Consejo de Planificación y Participación ciudadana cantón Tiwintza



Fuente: Investigación de Campo
Elaborado por: Ángel Antun

B. Establecer el proceso cíclico entorno a las líneas de acción

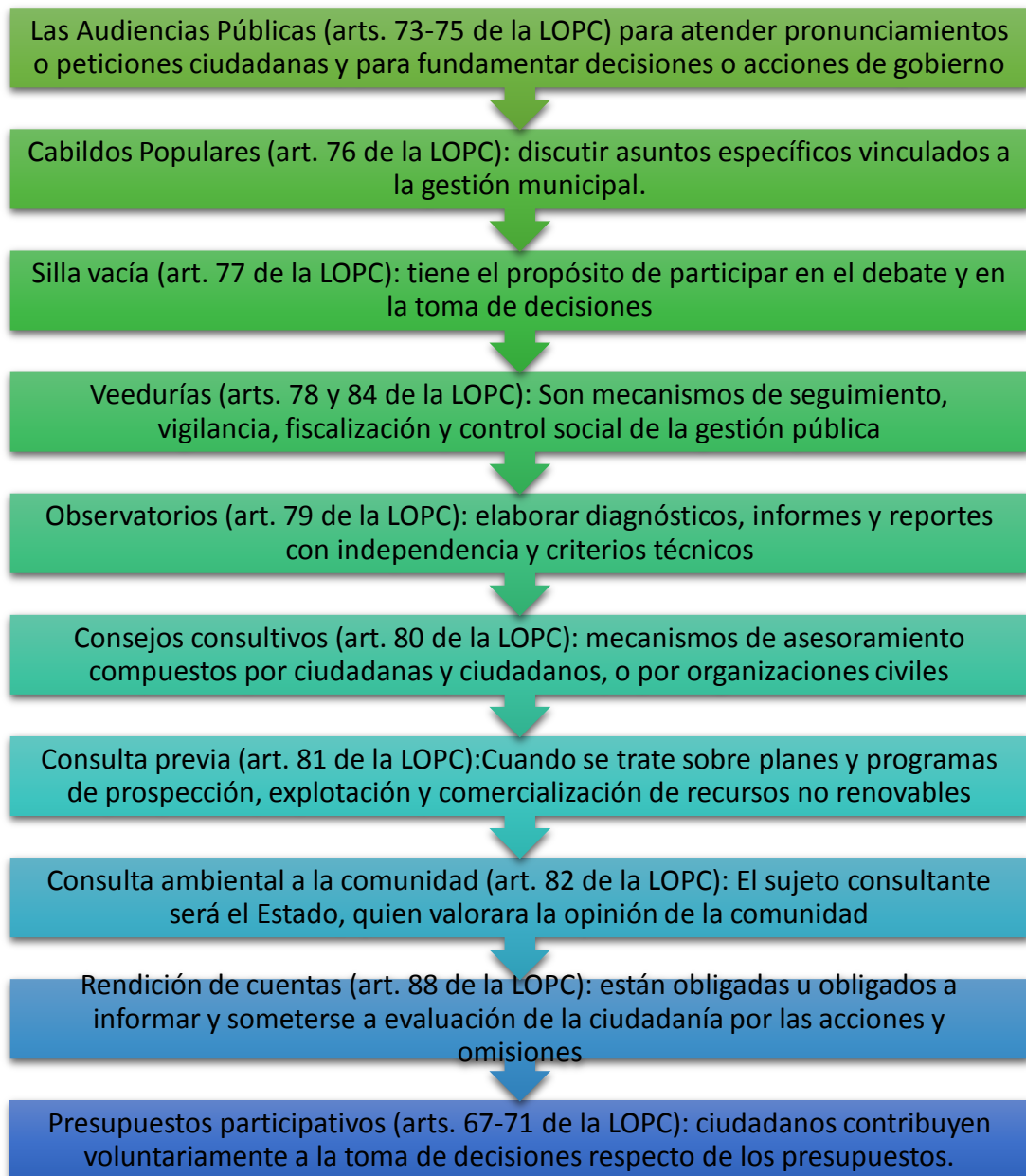
Gráfico 26: proceso cíclico entorno a las líneas de acción



Fuente: Investigación de Campo
Elaborado por: Ángel Antun

4.7.1.3 Mecanismos de participación para el Cantón Tiwintza

Gráfico 27: Mecanismos de participación para el Cantón Tiwintza



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Ángel Antun

4.8 FUNCIONES DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Cumplirá las siguientes funciones:

1. Coordinar con las autoridades locales y actores sociales para convocar a la Asamblea ciudadana.
2. Planificar la elección de los miembros del consejo de planificación y participación ciudadana.
3. Se reúnen una vez al año, exclusivamente para la planificación de obras.
4. Coordinar la ejecución de obras.
5. Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales.
6. Promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social.
7. Organizar, de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas al que estén obligadas las autoridades electas.
8. Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, tanto en lo local como en lo nacional
9. Realizar seguimiento y control de la gestión pública para exigir el cumplimiento de la planificación.
10. Promover la rendición de cuenta de las autoridades electas.

4.9 INSTITUCIONALIZAR LA CREACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Consideramos que para institucionalizar el consejo de planificación y participación ciudadana es necesario contar con una ordenanza municipal. Esta propuesta señala que el proceso se debe desarrollar dentro de los marcos normativos vigentes. Su aplicación no debe trasgredir la normatividad, sino más bien complementarla con un proceso social.

Para construir un modelo de gestión municipal participativo, se debe elevar la capacidad técnica de los funcionarios y autoridades municipales, pero también fortalecer a la

ciudadanía desarrollando acciones de sensibilización, información y capacitación que permitan que la ciudadanía realmente se empodere de los procesos, es decir que no sólo tenga el poder de decisión, sino que también pueda hacerse cargo de él.

4.10 PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA EL CONSEJO DE PLANIFICACION Y PARTICIPACION CIUDADANA

Tabla 20: Presupuesto Referencial

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Equipos de Computación		
- Computadora (laptop)	850,00	850,00
- Impresora	220,00	220,00
Equipos de Oficina		
- Teléfono	60,00	60,00
- Grapadora	8,00	8,00
- Perforadora	5,00	5,00
Muebles de Oficina		
- Escritorio (1)	120,00	120,00
- Archivador (1)	150,00	150,00
- Sillas (4)	10,00	40,00
- Sillones (juego)	250,00	250,00
Útiles de Oficina		
- Carpetas archivadoras	20,00	20,00
- Resmas papel bond (3)	4,00	12,00
- Lápices	3,50	3,50
- Esferos	7,00	7,00
- Carpetas de cartón	8,00	8,00
TOTAL	1715,50	1715,50

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Ángel Antun

CONCLUSIONES

- ✓ En el Ecuador, varios Municipios han impulsado la aplicación de sistema de participación ciudadana de una y otra forma que ha dado los resultados positivos satisfaciendo los intereses de los ciudadanos y municipio de Tiwintza por primera vez incorporará a la ciudadanía en la gestión pública.
- ✓ El poder local constituido en el cantón Tiwintza debe ser fortalecido permanentemente con el diálogo, la coordinación entre autoridades y su población.
- ✓ El desarrollo del presente trabajo de tesis permite identificar como elemento clave la formación ciudadana sobre la planificación, ejecución y evaluación de la gestión pública.
- ✓ Las normas vigentes garantiza al ciudadano como pilar fundamental en todo los procesos de participación; conformación del consejo de planificación, veeduría ciudadana y control social y la rendición de cuenta del gobierno local.
- ✓ Para el desarrollo de actividades en un gobierno seccional, lo fundamental es la comunicación entre las autoridades y los actores sociales, construyendo escenarios de acuerdos y toma de decisiones, alcanzando objetivos comunes, que impulsen cambios significativos en cada territorio.
- ✓ La ejecución de sistema de participación ciudadano en el gobierno municipal de Tiwintza se ha desarrollado en forma empírica, no existe una norma que garantice la creación del consejo de planificación y participación ciudadana.

RECOMENDACIONES

- ✓ Introducir y mejorar los procesos de participación ciudadano que se han implementado en América Latina, porque son modelos idóneos para dar oportunidad a cada uno de los territorios para que se desarrollen.
- ✓ Realizar la participación de actores sociales en el cantón Tiwintza para seguir reforzando la transparencia de la gestión pública y de esta forma elevar el poder de los mandantes.
- ✓ Robustecer la comunicación entre las autoridades del gobierno municipal de Tiwintza y los actores sociales, ya que es una herramienta que permite alcanzar entendimientos.
- ✓ Comprometer la corresponsabilidad de los actores sociales en la distribución de los recursos, para erradicar la entrega clientelar de las obras.
- ✓ Logar el trabajo mancomunado con los actores sociales a través de las mingas, esto disminuirá el costo de los proyectos y permitirá que las inversiones que se realicen sean las más necesarias y que posteriormente exista el compromiso para cuidar y dar mantenimiento a las obras.
- ✓ Motivar a los servidores públicos del gobierno municipal de Tiwintza para que se involucren en el proceso de planificación y participación ciudadana y todos hablar el mismo lenguaje y defender este proceso.
- ✓ Promover el control social en el cantón Tiwintza, capaz de sensibilizar y motivar a los actores sociales para que se involucren en nuevos procesos de veedurías.

BIBLIOGRAFÍA

- Cabanes, A. (2006). *Manual de Gestión de Desalloro* . México : UNAM.
- Ministerio de finanzas del Ecuador. (2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Quito: EDITOGRAM S.A.
- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (17 de Agosto de 2010). *Fondos para reconstrucción de zonas afectadas*. Obtenido <http://www.cpccs.gob.ec/es/?mod=promointer&item=2>
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la Republica del Ecuador*. Monte Cristi: ANC.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2015). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización (Cootad)*. Quito: ANC.
- Gobierno Provincial de Tungurahua . (2009). *Modulo 13: el nuevo Modelo de Gestión*. Ambato: GADT
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2011). *Principios Generales*. Quito: LOPC.
- Ortiz, C. (2004). *Cotacachi: una apuesta por la democracia participativa* . Quito: FLACSO.
- SENPLADES. (2009). *Plan Nacional del Buen Vivir*. Quito: EDITOGRAM S.A.
- Torres, A. (1997). *Movimientos sociales y organización popular*. México: EDIC.
- Unidad Técnica de Apoyo del Gobierno Provincial de Tungurahua. (2014 - 2017). *Agenda Tungurahua*. Ambato : Virtual Desing AP&D.
- Zicardi, A. (1999). *Los Actores de la Participación Ciudadana*. México: UNAM.

ANEXOS



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS INGENIERÍA EN GESTIÓN DE GOBIERNOS SECCIONALES

Encuesta de percepción sobre prácticas ciudadanas democráticas en el cantón Tiwintza, provincia de Morona Santiago

Buenos días/tardes. La presente encuesta tiene por objeto es evaluar las práctica democráticas y de participación ciudadana en el cantón Tiwintza, provincia de Morona Santiago, con el objetivo de conocer la realidad que sirva para promover espacios de participación conforme lo contempla la Ley.

No de Encuesta

Fecha de la encuesta

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN

Comunidad	PROCEDENCIA Institución () Asociación () Barrio () Comunidad () Otra ()
SEXO HOMBRE () MUJER ()	
EDAD DEL ENCUESTADO (A)	
Jóvenes de 10 a 20 años () adultos de 30 a 49 años ()	
50 a 64 años () 65 años en adelante ()	

2. DERECHOS CIUDADANOS

	SI	NO
1. En general, ¿usted diría que los habitantes de este cantón conocen cuáles son sus derechos?		
2. ¿Conoce Ud. cuáles son los derechos de participación según las Constitución del 2008?		
3. ¿Conoce si en el país existe una ley o norma que motive y regule la participación ciudadana?		
4. ¿Le gustaría participar en temas y asuntos de su cantón?		
5. ¿Las autoridades del GAD Cantonal han invitado a los ciudadanos a asambleas para informar sobre lo que hacen?		
6. ¿Ha recibido capacitación para conocer sus derechos de participación ciudadana?		
7. La participación de personas como usted, pueden cambiar las cosas en su cantón, ¿Usted está de acuerdo?		
8. ¿Conoce Ud. Si en el GAD cantonal se ha desarrollado un Plan con la participación de la gente?		
9. ¿Conoce si en el cantón Tiwintza existen organizaciones que motiven la participación?		
10. ¿Cree que la participación ciudadana ayudaría a alcanzar los objetivos del Buen Vivir en el cantón?		

**MODELO DE ORDENANZA QUE REGULA EL CONSEJO DE
PLANIFICACION Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA.**

Sistema de Participación Ciudadana

FINALIDAD, ÁMBITOS, OBJETIVOS, Y SUJETOS DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ámbito.- La presente ordenanza regula el sistema de participación ciudadana en todo el proceso de gestión del GOBIERNO AUTONOMO DESCESTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA, conforme a los principios y normas constitucionales y legales sobre la materia.

Finalidad.- La presente ordenanza tiene como finalidad institucionalizar, regular los espacios y mecanismos de participación ciudadana, acceso a la información y gestión pública del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tiwintza, impulsar la transparencia en los proceso de planificación participativa para que la población sea parte del desarrollo local, desde todas sus organizaciones intercambiando opiniones y propuestas que propendan mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón Tiwintza.

Objetivos del Sistema de Participación.- El Sistema de Participación tiene como objetivo promover la participación individual y colectiva de la ciudadanía y las organizaciones sociales en forma protagónica, conforme a los principios, normas constitucionales y legales sobre la materia y que en esta ordenanza se establezcan, para la consecución de los siguientes objetivos:

- a. Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial o local, línea de acción y metas;
- b. Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial; y en general, en la definición y priorización de propuestas de inversión pública;

- c. Elaborar los presupuestos participativos, que guardará relación directa y obligatoria con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón y con prioridades de inversión previamente acordadas;
- d. Participar en la definición y ejecución de políticas públicas municipales;
- e. Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan;
- f. Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- g. Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales;
- h. Impulsar mecanismos de formación ciudadana.

5. Asamblea Ciudadana Cantonal de Tiwintza

Creación de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Tiwintza.- crease la asamblea cantonal de participación ciudadana de Tiwintza, con sede en la ciudad de Santiago; podrá reunirse en cualquier parte de la circunscripción territorial del cantón, definido en la convocatoria; se reunirán ordinariamente en el mes de febrero, julio y noviembre y extraordinariamente cuando su presidente la convoque, o en los casos que alguno de sus miembros o ciudadanía lo fundamente y considere necesario.

De los integrantes.- los integrantes de la Asamblea Cantonal de participación ciudadana de Tiwintza no percibirán dietas, honorarios o cualquier forma de retribución y estará integrada de la siguiente forma:

- a. Alcalde o Alcaldesa y Vicealcalde o Vicealcaldesa
- b. Las y los concejales Cantonales
- c. Los Presidentes o Presidentas de las juntas parroquiales del cantón Tiwintza.
- d. Presidentes o Presidentas de los Comités Barriales
- e. Los representantes de diferentes instituciones públicas y privadas existentes en el cantón Tiwintza
- f. Los representantes de las asociaciones y comunidades Shuar.

- g. Un representante hombre o mujer de cada organización profesional, gremial, de género, generacional, ambiental, productiva, económica y social con jurisdicción cantonal.
- h. Las ciudadanas y ciudadanos que individualmente tengan interés en participar en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tiwintza.

De las organizaciones sociales.-El gobierno municipal del cantón Tiwintza reconoce el derecho de los ciudadanos a organizarse a fin de crear espacios de dialogo con el sector público, por lo que la institución fortalecerá la formación de organizaciones sociales en las zonas donde se requiere y trabajar coordinadamente con ellas, respetando su propia dinámica.

De la elección de sus miembros.-

Los directivos del consejo de planificación y participación ciudadana serán los representantes de la sociedad civil y los funcionarios públicos de elección popular o designación de las entidades dependientes podrán ser electo siempre cuando la asamblea pronuncie el total apoyo y tendrán un periodo fijo de dos años; estos podrán ser reelegidos por una sola vez; cesarán automáticamente en la fecha que culmine su período, salvo que acrediten haber sido reelegidos.

Actuará como secretario o secretaria, el o la secretaria del Consejo municipal designado por el Alcalde o Alcaldesa, quien tendrá que formular las actas y llevar un archivo ordenado de las decisiones y acciones de la asamblea cantonal de participación ciudadana.

La Asamblea Cantonal de participación ciudadana sesionará ordinariamente tres veces al año, y extraordinariamente por convocatoria de su presidente o a pedido de la tercera parte de sus integrantes, cuando existan asuntos de mayor importancia cantonal sobre lo que se deba tratar.

De la Participación de los funcionarios y técnicos cantonales.- Los directores, procuradores síndicos, asesores y funcionarios cantonales podrán participar en la Asamblea Cantonal; en los consejos de equidad y en las mesas de concertación a fin de orientar el análisis y discusión en forma técnica o jurídica, para dar informes o explicar

lo que requieran los ciudadanos o ciudadanas, tendrán participación con voz pero sin voto.

Comisiones.- Con el propósito de estudiar, verificar, evaluar realizar seguimiento o emitir informes técnicos, la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana podrá designar comisiones permanentes o especiales conformadas por cinco integrantes. De acuerdo al tema a tratar la comisión, cada una tendrá un representante del Gobierno Autónomo Descentralizado.

Deberes de los Integrantes de la Asamblea Cantonal.- los integrantes de la asamblea tendrán el deber de representar los intereses generales de la comunidad local, sin politizar su accionar, informar a sus representantes en reuniones institucionales o asambleas generales, sobre las decisiones y asuntos tratados en las Asamblea Cantonal y consultarán sobre sus futuras intervenciones. Las decisiones adoptadas de manera democrática por la mayoría de sus integrantes serán respetas y acatadas por todos los integrantes aunque no hubieran compartido.

Funciones de la Asamblea Cantonal.- además de las funciones establecidas, en el artículo 60 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y el artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la asamblea cantonal, deberá cumplir con las siguientes funciones:

- ✓ Ser el espacio de consulta y definición de políticas públicas cantonales; planes y programas y proyectos cantonales; de control social y rendición de cuentas públicas; de consulta sobre propuestas normativas cantonales.
- ✓ Resolver la conformidad con las inversiones en el Proyecto de Presupuesto Cantonal, definir las antes de ser presentadas al órgano legislativo.

6. PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

De los procesos de participación y control social: Son formas a través de los cuales se concretara el acuerdo que Gobierno municipal y la población han tomado para poner en práctica la participación ciudadano, contando para ello con la información pertinente y necesaria sobre la administración del Gobierno municipal.

La presente Ordenanza establece y reconoce como los procesos de Participación y control social:

- a) Asamblea Ciudadana**
- b) Rendición de cuenta**
- c) Acceso a la información pública.**

LA ASAMBLEA CIUDADANA.

Es la máxima autoridad para la toma de decisiones. Es una reunión masiva de los actores sociales, ya sea dentro de la jurisdicción parroquial, cantonal y provincial.

La ejecución de la asamblea ciudadana tiene garantías legales establecidas y una decisión política de los gobiernos locales en cada territorio. Lo cual determina la distribuidos de los recursos bajo un conceso y poder popular.

Esta asamblea elige los miembros del “**CONSEJO DE PLANIFICACION Y PARTICIPACION CIUDADANA**”.

7. Planificación y Definición de Políticas

De las Observaciones y Recomendaciones sobre los Planes de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial y Políticas Públicas.- De manera previa a la aprobación del consejo cantonal, la Asamblea de participación ciudadana conocerá los detalles de los planes de desarrollo cantonal, los diagnósticos, los índices de medición de resultados esperados, sus modificaciones y los resultados de la evaluación; así como las políticas públicas a ser ejecutadas en el gobierno autónomo descentralizado, de las cuales se formulará las observaciones y recomendaciones que estime convenientes, cuidando la concordancia con el Plan Regional y Plan Nacional de Desarrollo. A su vez los miembros conformarán las mesas de concertación temáticas durante la formulación de los correspondientes planes de desarrollo y ordenamiento territorial en coordinación con el consejo de planificación cantonal.

Deber del Consejo Cantonal.- Tendrá el deber de acoger las observaciones y recomendaciones; en caso de negarlas deberá sustentar las razones legales o técnicas que motiven a tal decisión, informará al Consejo Cantonal de Planificación en la

siguiente sesión. Los planes, programas, proyectos y políticas públicas locales así aprobadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado, serán de obligatorio cumplimiento para la administración cantonal.

DE LA PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES CANTONALES

De la Evaluación de Resultados.- A finales del segundo cuatrimestre de cada año, se reunirá el Consejo Cantonal de Planificación a fin de conocer un informe detallado sobre los impactos generados por las inversiones públicas en la ejecución de obras como en la prestación de servicios públicos y sociales; evaluará el cumplimiento de los resultados esperados.

Definición del Orden de Prioridades de Inversión.- El consejo cantonal de planificación definirá el orden de prioridades de la inversión pública cantonal en el marco del ejercicio de las competencias exclusivas y concurrentes estipuladas en la Constitución y la Ley, en los Planes de Desarrollo y Plan De Ordenamiento Territorial, con base en la propuesta formulada por el Alcalde o Alcaldesa.

Criterios de Priorización.- La Inversión Cantonal se definirá con base en los siguientes criterios:

- ✓ Índice de cobertura de servicios públicos, de interés económico general; así como los de servicios sociales de educación, salud, y de dominio público.
- ✓ Posibilidades de generación de empleo y/o erradicación de especies introducidas.
- ✓ Los que tengan enfoque a la conservación del Patrimonio Natural para el buen vivir.
- ✓ Los del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial definan.

Del Destino de los Fondos de Inversión.- Al formular la plataforma presupuestaria, la administración cantonal tendrá la obligación de destinar recursos de inversión de acuerdo a las prioridades definidas por el Consejo Cantonal de Planificación.

8. Control Social y Rendición de Cuentas

Definición.- entiéndase por control social al derecho que emana del principio de democracia participativa, a través de cual la sociedad civil de forma sistemática, objetiva y voluntaria, se organiza con el fin de vigilar la gestión cantonal. Se ejerce

cuando los ciudadanos vigilan el ejercicio del poder local, los ciudadanos accederán a la información en forma oportuna y veraz que les permita fundadamente demandar el cumplimiento de planes, programas, proyectos institucionales con el objeto de mejorar las condiciones y calidad de vida de la población, haciendo uso eficiente y transparente de los recursos económicos, humanos y materiales.

De la Información Pública.- toda información que posea el Gobierno Autónomo Descentralizado de Tiwintza es pública, salvo las excepciones previstas por la ley; por lo tanto adoptará las medidas para promover y garantizar la producción, sistematización y difusión de información veraz que dé cuenta de la gestión de las autoridades y funcionarios cantonales.

Instrumentos Para el Control Social.- A efectos de garantizar el ejercicio del control social, el Gobierno Autónomo Descentralizado diwintza define como instrumentos validos al acceso a información de calidad, veraz y oportuna, así como los procesos de rendición de cuentas públicas sobre los resultados de la planificación, presupuesto, ejecución de obras y prestación de servicios y evaluación de la gestión local conforme a los procedimientos previstos en esta ordenanza.

9. De la Información

Información Pública.- Se considera información pública a todos los datos o documentos referentes a los actos normativos y administrativos, actos de simple administración o hechos administrativos del consejo, del alcalde o alcaldesa y de los funcionarios cantonales; a los proceso de contratación pública; las políticas públicas, planes, programas, y proyectos; la información presupuestaria, financiera y contable; las tarifas y precios de los servicios públicos; los ingresos, egresos y registros de datos. Ningún funcionario cantonal podrá negar a los ciudadanos el acceso a la documentación que se halle en su poder en razón de sus funciones a su cargo o de archivos que se hallen en su custodia.

Información Gratuita.- El acceso a la información pública será gratuito en tanto no se requieran la reproducción de materiales que respalden a esta, en tal caso, el peticionario cubrirá los costos de reproducción de la información.

Excepciones al Derecho de Acceso a la Información.- No se procede el acceso a la información pública personal que se deriva de sus derechos personalísimos y fundamentales establecidos en la constitución de la República.

10. Producción y Difusión de la Información

Responsables del Acceso a la Información.- El Alcalde o Alcaldesa creará las condiciones administrativas, operativas, técnicas y publicitarias que aseguren el acceso de la ciudadanía a la información sobre los servicios públicos y la gestión Cantonal.

Sesiones Públicas.- Las sesiones del consejo serán públicas con las excepciones previstas en la Ley. Se garantiza la libre asistencia o participación de los ciudadanos al lugar de reunión y de los periodistas que podrán difundir total o parcialmente los asuntos tratados.

Responsables.- el Alcalde o Alcaldesa designará a los servidores cantonales responsables de la producción ordenada y de la difusión sistematizada de la información de calidad, siendo actualizada de manera mensual.

De la Difusión de Información.- Para difundir la información, el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Tiwintza mantendrá un portal de información o una página web, así como la colocación en sitios públicos de mayor concurrencia y/o en programas difundidos en los medios de comunicación colectiva, en impresos u otros medios. Además del uso obligatorio del portal de compras públicas.

Información a ser Difundida.- Se producirá y difundirá la información relevante de la gestión local contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soportes magnéticos o digitales o en cualquier otro formato que haya sido creada u obtenida por el Gobierno Autónomo Descentralizado, especialmente en las siguientes:

- a) Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones del Consejo aprobados y en trámite;
- b) Actas, resúmenes o resoluciones del Consejo y de los actos administrativos de la Alcaldesa o Alcalde, directores y funcionarios que beneficien o afecten al interés general de la sociedad local;
- c) Los montos de los ingresos mensuales por transferencia de asignaciones o recaudaciones tributarias, no tributarias y otras;

- d) Sobre el destino, forma y resultados del manejo de recursos económicos y materiales;
- e) Planes, programas y proyectos cantonales en ejecución y de futuros;
- f) Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales y de adjudicación en las contrataciones de obras, bienes y servicios celebrados con personas naturales o jurídicas y su grado de cumplimiento;
- g) Los registros de contratistas calificados y los requisitos para su inscripción;
- h) La información presupuestaria, financiera y contable;
- i) Texto íntegro de contratos colectivos, cartas de intención y convenios;
- j) Detalle de los contratos de crédito con determinación de la fuente de ingreso con que se pagarán;
- k) La nómina de funcionarios, empleados y trabajadores permanentes y ocasionales, el nivel de formación académica y sus ingresos totales en forma mensual;
- l) Las evaluaciones de gestión, producidas por asambleas, comités o instituciones;
- m) Las demás establecidas en la ley o resueltas por el consejo.

11. Procedimientos para acceder a la Información

De la Solicitud de Información.- Toda persona natural o jurídica tiene derecho a solicitar y recibir información veraz, completa y oportuna. Cuando la información sea solicitada por quienes formen parte de los espacios de participación ciudadana del cantón Tiwintza inherentes a la administración cantonal, los costos serán asumidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado.

Requisitos.- La solicitud será dirigida al Alcalde o Alcaldesa y contendrá lo siguientes:

- ✓ Identificación del peticionario,
- ✓ Precisión de los datos o información y motivo de la solicitud,
- ✓ Determinación del lugar de recepción de la información,
- ✓ Firma y rubrica del solicitante

Entrega de Información.- el Alcalde o Alcaldesa o su delegado dispondrá inmediatamente al funcionario a cuyo cargo se encuentre la información requerida para que por Secretaria General sea entregada en el plazo de diez días contados desde la

fecha de presentación de la solicitud, se podrá prorrogar por más de cinco días por causas debidamente justificadas e informadas al petitionerario.

Si el Gobierno Autónomo Descentralizado no dispusiera de la información solicitada o estuviese dentro de las excepciones se informará al solicitante la razones o si estuviere disponible al público por cualquier medio de comunicación, se le hará saber la fuente, lugar y la forma en que puede tener acceso a la información.

Falta de Contestación.- La denegación de acceso a la información o la falta de contestación a la solicitud, en el plazo previsto, dará lugar a los recursos administrativos, judiciales y constitucionales y a la imposición a los funcionarios de las sanciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la información.

12. Proceso de Rendición De Cuentas

De la Responsabilidad.- Los dignatarios, funcionarios, empleados y trabajadores Cantonales asumen plena responsabilidad por sus acciones u omisiones, debiendo rendir cuentas ante la sociedad civil por la forma de su desempeño y los resultados razonables de su gestión en términos de eficacia y economía; por la administración correcta y transparente de los asuntos de su cargo; así como temas estipulados en el artículo 90 de la Ley de Participación Ciudadana.

Acción Pública para Presentar Denuncias.- Cualquier ciudadano podrá presentar denuncias de actos de corrupción siempre que lo haga por escrito, se identifique con nombres y apellidos completos y señale dirección o domicilio; el denunciante será parte del proceso investigativo con derecho de acceso a los expedientes dentro del caso.

Las denuncias recibidas pasarán conocimiento del Alcalde o Alcaldesa para el tramite respectivo a través del área correspondiente, de cuyo resultado obligatoriamente será notificado el ciudadano denunciante y la Comisión de Vigilancia.

De existir mérito se remitirá a la Delegación Cantonal de la Contraloría General del Estado o a la Delegación Distrital del Ministerio Publico para la investigación y sanción si hubiere lugar.

De la convocatoria a las Asambleas.- Durante el primer cuatrimestre de cada año, obligatoriamente la Alcaldesa o el Alcalde convocarán a la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana a objeto de presentar por intermedio de la Alcaldesa o el Alcalde la información sobre el destino, forma y resultados del manejo de recursos, el estado de avance de los planes, programas y proyectos previstos en el plan operativo anual, así como la evolución presupuestaria. Pondrá a disponibilidad de los miembros de la asamblea, los documentos que sustenta la información y faciliten su verificación.

Del Comité de Vigilancia Cantonal.- La Asamblea Cantonal conformará un Comité Permanente de Vigilancia constituido por cinco de sus miembros provenientes de las distintas organizaciones acreditadas. Tendrán las siguientes atribuciones:

- a. Presentar informes que contendrán los resultados de la evaluación participativa de la gestión Cantonal, efectuada por la Asamblea Cantonal.
- b. Este informe deberá hacerse público por cualquier medio de comunicación e información y será conocido en la siguiente Asamblea Cantonal.
- c. Designar comisiones especiales de seguimiento y evaluación de la ejecución de proyectos o programas priorizados y que las instituciones del Estado prevean realizar.
- d. Remitir expedientes a los organismos de control o juzgamiento cuando existan fundamentos que justifiquen la presunción de la existencia de hechos contrarios a la Ley o la moral pública, a fin de que se inicien las investigaciones del caso.
- e. Controlar que los recursos económicos, humanos y materiales sean invertidos en los planes, programas y proyectos priorizados conforme a la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial.
- f. Solicitar cualquier tipo de información que estime conveniente con el fin de cumplir cada uno de sus objetivos.
- g. Verificar y vigilar que las actuaciones públicas se realicen conforme a las normas legales vigentes, durante y después de la ejecución.
- h. Vigilar y evaluar las actividades de los representantes institucionales y ciudadanos.

Prohibición.- La Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana no podrá utilizar la información obtenida, con fines político electorales.

Del procedimiento de la Asamblea Cantonal.- Una vez conocido el informe presentado por el Alcalde o Alcaldesa del cantón, el presidente de la asamblea abrirá el debate en el cual los asambleístas podrán cuestionar justificadamente las políticas, los actos y contratos y pedirán las rectificaciones necesarias para asegurar la eficiencia y transparencia de la gestión Cantonal. La asamblea podrá emitir votos de censura o aplauso por la gestión, los que serán difundidos para información de la sociedad civil.